



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión

Defensa Oficial Civil

2023

Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 008

Departamento Control de Gestión PG

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

controldegestion@mpba.gov.ar

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión,

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada, Mariné Berasategui

Abogado, Nicolás Bertone

Abogada, Carolina González

Licenciado, Francisco José Marensi

Abogado, Bernardo Ismael Medrano

Abogada, Rocío Muñoz

Sra. Marianela Perez Grosso

Publicado en diciembre de 2024.

Departamento Control de Gestión - Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Contacto: Calle 50 N° 889 - 3er piso. La Plata.

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Índice

I.	Introducción	8
II.	Resumen Ejecutivo	9
III.	Metodología.....	11
IV.	Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	15
V.	Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	17
1.	Casos nuevos por departamento judicial.....	17
2.	Casos nuevos por tipo de materia	19
3.	Casos nuevos por defensor oficial	23
a)	Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados	24
b)	Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley	26
VI.	Actividad judicial relevante	29
1.	Trámites de intervención	29
2.	Audiencias judiciales celebradas	32
3.	Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado	37
4.	Audiencias celebradas y total de casos nuevos.....	40
VII.	Expedientes finalizados. Formas de finalización	42
1.	Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso .	46
2.	Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso	50
3.	Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso.....	52
4.	Casos finalizados en relación a los casos nuevos	54
VIII.	Actividad recursiva	57
1.	Recursos ordinarios - Presentaciones.....	57
2.	Recursos ordinarios - Contestaciones	60
3.	Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones	62
4.	Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2022 - 2023...	63
IX.	Actividad extrajudicial.....	65
1.	Convenios Extrajudiciales	66
2.	Audiencias y convenios	68
X.	Personas alojadas en instituciones de salud.....	70
1.	Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental ...	70
2.	Tiempo promedio de internación.....	72

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia	75
XI. Conclusión	78

Índice de cuadros

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2023	16
Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2023	17
Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2022-2023.....	19
Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2023	20
Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2022-2023	23
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2023	25
Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2023.....	27
Cuadro 8. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2023	30
Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.....	35
Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	36
Cuadro 11. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2023	38
Cuadro 12. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2023.	40
Cuadro 13. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2023	41
Cuadro 14. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2023	44
Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.....	48
Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	49

Cuadro 17. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.....	50
Cuadro 18. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	51
Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023	52
Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	53
Cuadro 21. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2023	56
Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.....	58
Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	59
Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.....	60
Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023	61
Cuadro 26. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023	62
Cuadro 27. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2022-2023	63
Cuadro 28. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2022-2023.....	64
Cuadro 29. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2023.....	66
Cuadro 30. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2022-2023.....	67
Cuadro 31..Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2023.....	69
Cuadro 32. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.	74
Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2023.	75

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023..... 76

Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2023. 77

Índice de gráficos

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2019-2023 18

Gráfico 2. Evolución Casos nuevos por materias más relevantes de la Provincia. Años 2020- 2023 22

Gráfico 3. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2023 26

Gráfico 4. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2023 31

Gráfico 5. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2023 33

Gráfico 6. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2023 34

Gráfico 7. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2023 39

Gráfico 8. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2023 45

Gráfico 9. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2023 47

Gráfico 10. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2023 57

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2023. 72

Gráfico 12. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2023 73

I. Introducción

El presente informe pretende contribuir a la toma de decisiones con información basada en evidencia, enfatizando la misión de la Defensa Oficial Civil en proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad, a quienes carecen de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información de utilidad para la toma de decisiones. A estos fines, evalúa la actividad judicial mediante el uso de indicadores de gestión que, en algunos casos, ya se encuentran establecidos por la práctica cotidiana mientras que otros van surgiendo de la recolección de nuevos datos y actuales experiencias que aportan los operadores. Estos indicadores intentan contribuir al análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil.

II. Resumen Ejecutivo



Informe Defensa Civil

Comparación años 2022-2023

Provincia de Buenos Aires

	Año 2022	Año 2023	Variación %
Casos Nuevos	48.565	55.666	▲ 14,6%
Formas de terminación de la tramitación	Año 2022	Año 2023	
Modos normales de terminación del proceso	29.922	34.689	▲ 15,9%
Modos anormales de terminación del proceso	1.483	1.576	▲ 6,3%
Otros modos de terminación del proceso	8.507	11.769	▲ 38,3%
Actividad relevante	Año 2022	Año 2023	
Trámites de intervención	75.800	85.004	▲ 12,1%
Audiencias judiciales celebradas	46.940	50.837	▲ 8,3%
Recursos (presentaciones y contestaciones)	3.604	7.626	▲ 111,6%
Audiencias extrajudiciales	10.574	12.200	▲ 15,4%
Convenios extrajudiciales	4.560	5.301	▲ 16,3%
Personas alojadas en instituciones de salud mental	Año 2022	Año 2023	Variación %
Alojados en instituciones por salud mental	9.383	10.289	▲ 9,7%

III. Metodología

Teniendo en cuenta que el campo de actuación de la Defensa Oficial Civil es muy amplio, el informe pretende contribuir mayormente a la comprensión de la actividad que se desarrolla ante los fueros de familia y civil y comercial.

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil del año 2023 que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil- el cual es de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de enero 2015.

Por otro lado, se incorpora la información referida a la planta de personal existente de acuerdo a la base del SIMP Personal (información extraída en diciembre del año 2023) y se analiza la relación de la actividad desplegada con la dotación de la Defensa Oficial Civil de cada departamento judicial.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brindan una aproximación confiable. Se analiza la cantidad de casos nuevos, los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otras variables) y los resultados de la labor judicial desplegada.

A su vez, se considera la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

El informe comprende la actividad registrada por todas las dependencias de la defensa oficial civil, incluyendo casas de justicia¹.

Las consultas a la base de datos se obtuvieron el 7 de enero de 2024.

¹ <https://www.mpba.gov.ar/casasdejusticia>

En este informe se presentan los casos nuevos del período analizado y las formas de finalización que se registraron. A continuación, se explican ambos conceptos y su forma de contabilización.

Casos nuevos: se analiza la cantidad de expedientes en que intervino la Defensa Oficial Civil por primera vez en el año 2023 y se detalla el tipo de intervención y la materia, entre otras variables. A partir de este período, la información se expone realizando un agrupamiento de materias que abarcan las mismas temáticas, de esta manera, los valores comparativos de años anteriores no coinciden con lo publicado en los periodos correspondientes. No fueron considerados los expedientes cuya única materia fuese el beneficio de litigar sin gastos, para hacer más homogénea y representativa la comparación entre departamentos, ya que no es uniforme el trámite dado a los mismos. Algunos departamentos lo realizan vía incidental y otros no.

Para identificar la intervención de un caso nuevo, se consideró el primer trámite registrado en el período de análisis entre los siguientes:

- planillas de receptoría- inicio
- asume intervención
- demanda
- contestaciones
- Reasume patrocinio²

Expedientes finalizados: se contabiliza la cantidad de trámites y notificaciones, diferenciando por tipo de finalización, lo cual permite observar la conclusión de la labor de la defensa en una etapa procesal, independientemente de que concluya o no su intervención en el litigio.

² En el supuesto de reasume patrocinio se considera independientemente si es o no el primer trámite de intervención registrado en el tiempo

Al igual que en los casos atendidos, no se consideran las finalizaciones en carpetas cuya materia sea únicamente beneficio de litigar sin gastos. Esto permite comparar “casos iniciados” y “casos finalizados” en el período, para lograr una aproximación al trabajo acumulado.

Además, se presenta la información correspondiente a las personas alojadas en instituciones de salud mental. La misma surge de los datos registrados en el SIMP y fue analizada con el fin de detallar la actividad de la defensa en favor de las personas con alguna clase de padecimiento mental que derivaron en internación.

Por último, se aclara que el análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos.

Para esta clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I: Conurbano, La Plata y Mar del Plata. Corresponde a los departamentos judiciales que agrupan principalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas, y cuentan en su composición con partidos con elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos

comprenden el 76,8% de los casos nuevos y concentran el 77,6% de la población de la Provincia³.

Grupo II - Departamentos del interior. Corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden el 23,2% de los casos nuevos y concentran 22,4% de la población de la Provincia.

³ Para el cálculo de la estimación poblacional, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2022-2023, publicadas por INDEC - Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010".

IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

La Defensa Oficial Civil de la provincia de Buenos Aires posee una dotación de 791 personas⁴. De los mismos, 111 son defensores oficiales civiles, 485 funcionarios letrados y no letrados, 167 administrativos, 13 profesionales y técnicos y 15 agentes de servicio.

Vale consignar que el cuadro incluye 4 magistrados suplentes, en La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez y San Martín.

Respecto al año 2022 la dotación de personal en funciones aumentó en 9 cargos. En cuanto a los defensores oficiales, actualmente se encuentran en funciones 111 (uno menos que el período anterior, consecuencia de las variaciones en Dolores y San Martín - con dos disminuciones- y un cargo cubierto en Avellaneda-Lanús).

Además de la planta referida, cuenta con una dotación en áreas dependientes directamente de la Defensoría General con competencia en la superintendencia, organización, coordinación, así como funciones administrativas, técnicas y jurídicas -en los términos de los arts. 32 y 91 al 99 de la ley N.º 14.442 del Ministerio Público-. Dichas áreas poseen 301 agentes judiciales distribuidos en las diferentes defensorías generales departamentales, respondiendo la determinación de su cantidad y perfil a los criterios y posibilidades de los titulares de aquellas.

A continuación, se presenta la información relativa a los 791 agentes que integran las defensorías civiles, desagregada por departamento judicial.

⁴ Fuente: SIMP Personal a diciembre de 2023.

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2023

Departamento judicial	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Magistrados	Total
Avellaneda-Lanús	0	3	0	0	3	12	4	22
Azul	1	5	0	0	2	18	3	29
Bahía Blanca	0	4	0	0	3	20	5	32
Dolores	1	5	0	0	3	9	2	20
Junín	0	2	0	0	3	7	2	14
La Matanza	1	25	0	1	7	31	9	74
La Plata	6	18	1	5	12	52	9	103
Lomas de Zamora	2	21	0	0	12	44	18	97
Mar del Plata	1	6	0	5	2	28	8	50
Mercedes	0	4	0	0	4	9	4	21
Moreno-General Rodríguez	0	1	0	0	0	15	4	20
Morón	0	13	0	0	5	25	7	50
Necochea	0	3	0	0	2	9	1	15
Pergamino	0	3	0	0	4	6	2	15
Quilmes	2	17	0	1	5	32	8	65
San Isidro	0	8	0	0	1	32	12	53
San Martín	0	7	0	0	8	14	7	36
San Nicolás	1	6	0	0	9	8	2	26
Trenque Lauquen	0	5	0	0	3	13	1	22
Zárate-Campana	0	11	0	0	3	10	3	27
Total	15	167	1	12	91	394	111	791

Fuente: Sistema de Personal del Ministerio Público. Información actualizada a diciembre de 2023.

Nota: La conformación de los grupos es establecida por el área de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

1. Casos nuevos por departamento judicial

Durante el año 2023 la Defensa Oficial Civil registró 55.666 intervenciones nuevas, en toda la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial.

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2023

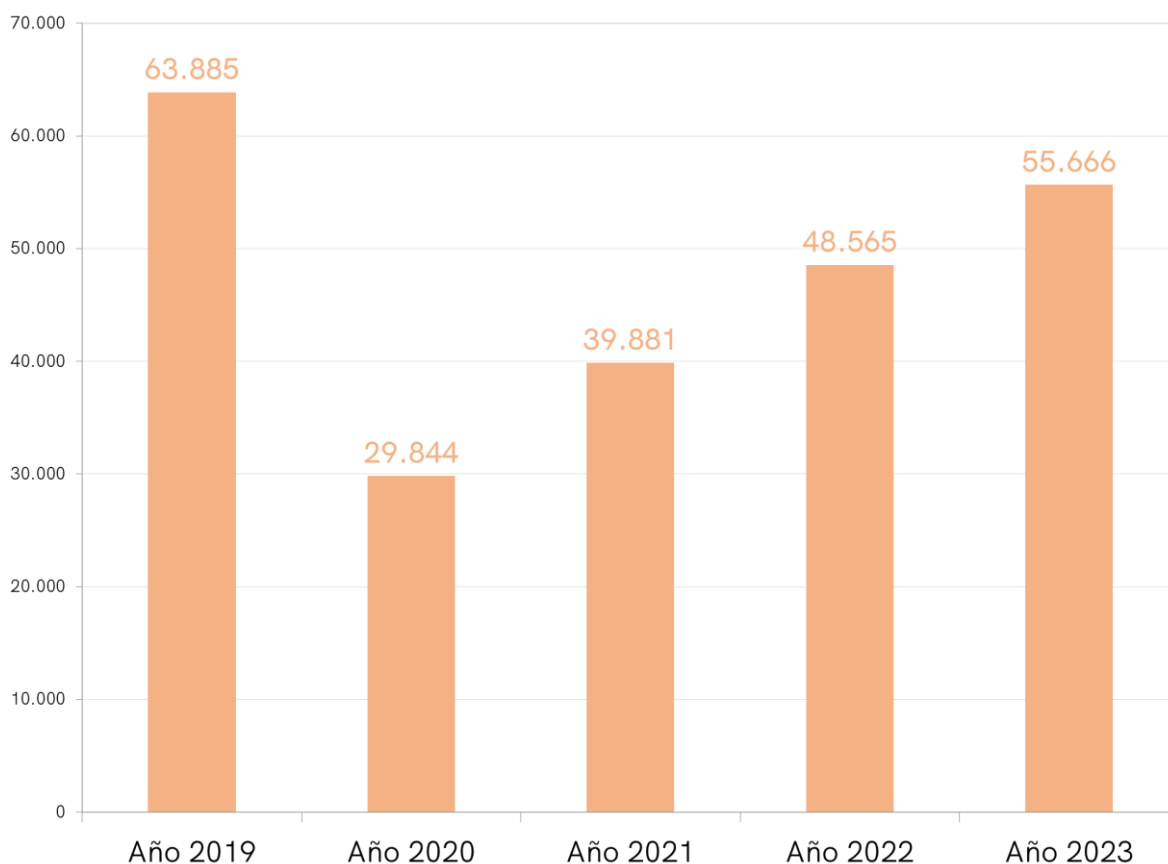
Departamento judicial	Casos Nuevos	% Total de casos nuevos
Avellaneda-Lanús	2.219	4,0%
Azul	2.181	3,9%
Bahía Blanca	1.493	2,7%
Dolores	1.092	2,0%
Junín	652	1,2%
La Matanza	5.402	9,7%
La Plata	8.979	16,1%
Lomas de Zamora	10.777	19,4%
Mar del Plata	1.870	3,4%
Mercedes	1.578	2,8%
Moreno-General Rodríguez	2.066	3,7%
Morón	2.804	5,0%
Necochea	911	1,6%
Pergamino	904	1,6%
Quilmes	4.395	7,9%
San Isidro	2.634	4,7%
San Martín	1.585	2,8%
San Nicolás	2.151	3,9%
Trenque Lauquen	513	0,9%
Zárate-Campana	1.460	2,6%
Total	55.666	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Tal como se mencionó en el acápite “Metodología”, no se han considerado aquellos trámites de intervención registrados en carpetas cuya única materia correspondía al beneficio de litigar sin gastos.

Los casos nuevos presentan un incremento interanual del 86,5% desde el año 2020 (luego del contexto de pandemia), no obstante, no llegaron a los niveles alcanzados en la prepandemia. El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos en los últimos 5 años analizados.

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2019-2023 ⁵



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

A continuación, se presenta la variación interanual de casos nuevos 2022-2023 por departamento judicial.

⁵ Los datos correspondientes a años anteriores fueron extraídos al momento de cada fecha de corte para la elaboración de los informes de gestión de cada período.

Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2022-2023

Departamento judicial	Casos nuevos 2022	Casos nuevos 2023	Variación (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
Avellaneda-Lanús	2.249	2.219	-30	-1,3%
Azul	1.894	2.181	287	15,2%
Bahía Blanca	1.338	1.493	155	11,6%
Dolores	1.132	1.092	-40	-3,5%
Junín	602	652	50	8,3%
La Matanza	4.257	5.402	1.145	26,9%
La Plata	8.470	8.979	509	6,0%
Lomas de Zamora	7.889	10.777	2.888	36,6%
Mar del Plata	1.481	1.870	389	26,3%
Mercedes	1.629	1.578	-51	-3,1%
Moreno-General Rodríguez	1.283	2.066	783	61,0%
Morón	3.062	2.804	-258	-8,4%
Necochea	953	911	-42	-4,4%
Pergamino	862	904	42	4,9%
Quilmes	4.364	4.395	31	0,7%
San Isidro	2.434	2.634	200	8,2%
San Martín	1.133	1.585	452	39,9%
San Nicolás	1.851	2.151	300	16,2%
Trenque Lauquen	376	513	137	36,4%
Zárate-Campana	1.306	1.460	154	11,8%
Total	48.565	55.666	7.101	14,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2022 fueron extraídos en fecha 8 de enero del año 2023 y los correspondientes al año 2023 el día 7 de enero del año 2024.

2. Casos nuevos por tipo de materia

En el presente apartado se exponen la totalidad de las materias - clasificadas a partir de los criterios establecidos en el Acuerdo 3.397 Anexo II de la SCBA-, trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino por primera vez en el año 2023 (incluyendo los casos de reasume patrocinio, ya que el mismo marca el inicio de una nueva intervención en el período).

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2023

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	20,1%
Alimentos	15,6%
Internación	13,7%
Determinación de la capacidad jurídica	9,7%
Divorcio por presentación unilateral	9,0%
Comunicación con los hijos	6,4%
Cuidado personal de hijos	4,3%
Abrigo	2,4%
Guarda a parientes	1,7%
Divorcio por presentación conjunta	1,3%
Otras materias	15,8%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Notas:

- La materia "Protección contra la violencia familiar (ley 12569)" incluye los casos con la materia "Exclusión del hogar y violencia doméstica".
- La materia "Alimentos" incluye la denominada "Incidente de alimentos".
- La materia "Internación" incluye "Internación art. 21 CDPD".
- La materia "Determinación de la Capacidad Jurídica" incluye "Insania y curatela" y "Curatela".
- La materia "Comunicación con los hijos" incluye los casos con la materia denominada "Derecho de comunicación", "Incidente de comunicación con los hijos", "Régimen de visitas", "Incidente de régimen de visitas".

Del anterior cuadro surge que las materias más abordadas son las de protección contra la violencia familiar con 20,1%, alimentos con 15,6%, internación con 13,7% y determinación de la capacidad jurídica con 9,7%. Las temáticas relevantes coinciden con las registradas en el año anterior. Cabe destacar además que la materia protección contra la violencia familiar, disminuyó levemente su incidencia porcentual en el total provincial (del 20,5% pasó al 20,1%).

A su vez la defensa oficial en esta última materia, en el 81,2% de los casos asiste a la parte actora y en el 11,2% al demandado⁶ (el resto corresponde a intervenciones menos frecuentes en donde no se especificó la calidad).

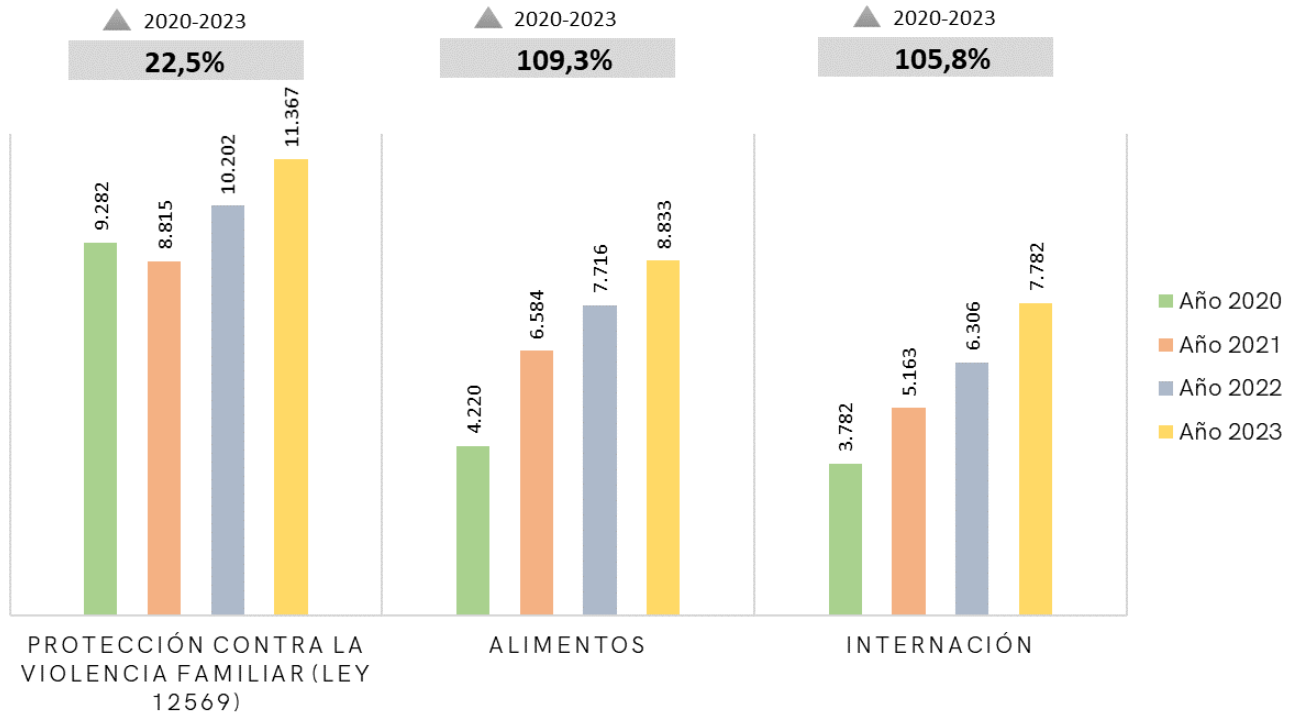
Si bien, tal como se mencionó anteriormente, en el año 2020 se evidenció una disminución importante en la cantidad de casos nuevos en relación al año anterior, producto del contexto de la pandemia COVID-19, mientras que a partir del año 2021 comenzó a generarse un incremento interanual significativo, siendo a nivel provincial un aumento, en el periodo 2020-2023 del 86,5%. Este último presenta amplias variaciones por materia.

Como se expresó en el apartado "Metodología", se realizó un agrupamiento de materias que abarcan las mismas temáticas, con lo cual los valores comparativos de años anteriores no coinciden con lo publicado en los periodos correspondientes:

- La materia "Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)" incluye los casos con la materia "Exclusión del hogar y violencia doméstica".
- La materia "Alimentos" incluye la denominada "Incidente de alimentos".
- La materia "Internación" incluye "Internación art. 21 CDPD. Ley N.º 26.657" (materia correspondiente al Acuerdo 3725).

⁶ La información surge del análisis de los trámites de intervención.

Gráfico 2. Evolución casos nuevos por materias más relevantes de la Provincia. Años 2020- 2023 .



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2023 fueron extraídos el día 7 de enero del año 2024 y los correspondientes a los períodos anteriores responden a lo analizado en cada uno de los informes anuales publicados en cada año con el reagrupamiento de materias mencionado anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la evolución de los casos nuevos según las materias más representativas a nivel provincial, en relación al año anterior. Se aclara que para los valores de ambos periodos se agruparon las materias que refieren a la misma problemática.

Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2022-2023

Materias	Año 2022	Año 2023	Variación 2022-2023	Variación % 2022-2023
Protección contra la violencia familiar (ley 12569)	10.202	11.399	1.197	11,7%
Alimentos	7.716	9.481	1.765	22,9%
Internación	6.306	7.969	1.663	26,4%
Determinación de la capacidad jurídica	4.543	5.237	694	15,3%
Divorcio por presentacion unilateral	4.199	5.106	907	21,6%
Comunicacion con los hijos	3.168	3.440	272	8,6%
Cuidado personal de hijos	2.239	2.418	179	8,0%
Abrigo	1.002	1.381	379	37,8%
Guarda a parientes	895	988	93	10,4%
Divorcio por presentación conjunta	685	714	29	4,2%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2022 fueron extraídos en fecha 8 de enero del año 2023 y los correspondientes al año 2023 el día 7 de enero del año 2024.

Notas:

- Los valores correspondientes al año 2022 han sido ajustados según el siguiente agrupamiento de materias:
 - La materia "Protección contra la violencia familiar (ley 12569)" incluye los casos con la materia "Exclusión del hogar y violencia doméstica".
 - La materia "Alimentos" incluye la denominada "Incidente de alimentos"
 - La materia "Internación" incluye "Internación art. 21 CDPD".
 - La materia "Determinación de la Capacidad Jurídica" incluye "Insania y curatela" y "Curatela".
 - La materia "Comunicación con los hijos" incluye los casos con la materia denominada "Derecho de comunicación", "Incidente de comunicación con los hijos", "Régimen de visitas", "Incidente de régimen de visitas".

3. Casos nuevos por defensor oficial

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público de la Defensa Civil es el referido a la cantidad promedio de casos nuevos que un defensor oficial civil tiene que asistir y/o representar por año.

Si bien el mismo omite precisar las variaciones por defensoría, materia, complejidad de las causas (entre otras variables), su análisis permite una primera aproximación a la carga de trabajo, a la evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados

El cuadro que se presenta a continuación indica la cantidad de defensores oficiales civiles en funciones a diciembre del año 2023 y el valor promedio de la cantidad de casos en que realizaron una primera intervención en el período.

El indicador referido nos presenta una carga de trabajo promedio por defensor de 501,5 casos nuevos por año, *ratio* que oscila según cada departamento judicial en un rango que va desde 219,5 casos por defensor en San Isidro a 1075,5 en San Nicolás.

Asimismo, en las dos últimas columnas del cuadro se indica la cantidad de cargos de funcionarios letrados en funciones y el valor promedio de la cantidad de casos nuevos registrados en el período por letrado, siendo el promedio provincial de 141,3 casos nuevos por letrado, con valores departamentales que van de 39,5 en Trenque Lauquen a 268,9 en San Nicolás.

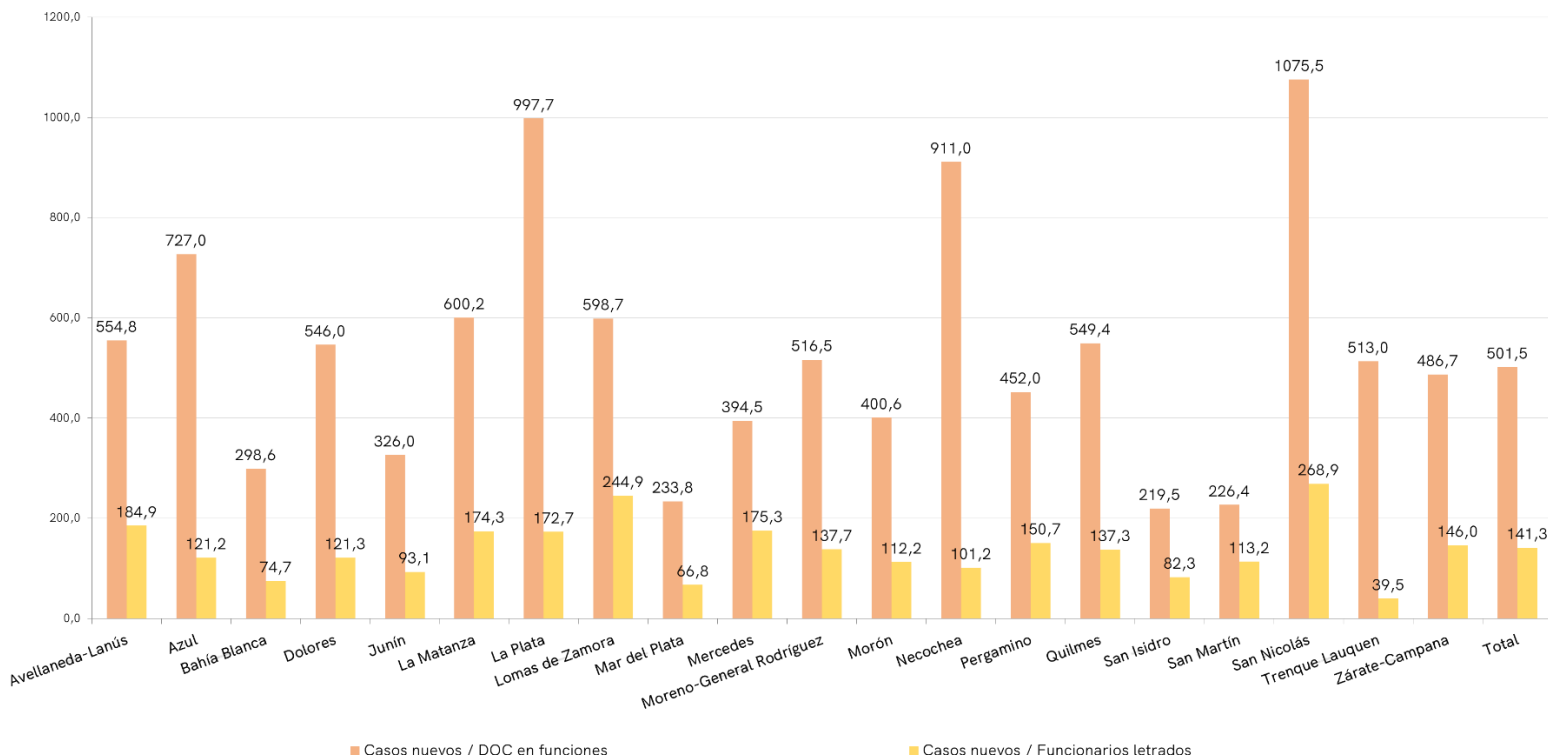
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Casos nuevos	% sobre el total provincial	Defensores oficiales en funciones	Casos nuevos / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Casos nuevos / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	2.219	4,0%	4	554,8	12	184,9
Azul	2.181	3,9%	3	727,0	18	121,2
Bahía Blanca	1.493	2,7%	5	298,6	20	74,7
Dolores	1.092	2,0%	2	546,0	9	121,3
Junín	652	1,2%	2	326,0	7	93,1
La Matanza	5.402	9,7%	9	600,2	31	174,3
La Plata	8.979	16,1%	9	997,7	52	172,7
Lomas de Zamora	10.777	19,4%	18	598,7	44	244,9
Mar del Plata	1.870	3,4%	8	233,8	28	66,8
Mercedes	1.578	2,8%	4	394,5	9	175,3
Moreno-General Rodríguez	2.066	3,7%	4	516,5	15	137,7
Morón	2.804	5,0%	7	400,6	25	112,2
Necochea	911	1,6%	1	911,0	9	101,2
Pergamino	904	1,6%	2	452,0	6	150,7
Quilmes	4.395	7,9%	8	549,4	32	137,3
San Isidro	2.634	4,7%	12	219,5	32	82,3
San Martín	1.585	2,8%	7	226,4	14	113,2
San Nicolás	2.151	3,9%	2	1075,5	8	268,9
Trenque Lauquen	513	0,9%	1	513,0	13	39,5
Zárate-Campana	1.460	2,6%	3	486,7	10	146,0
Total	55.666	100,0%	111	501,5	394	141,3
Total Conurbano, LP y MdP	42.731	76,8%	86	496,9	285	149,9
Total Interior	12.935	23,2%	25	517,4	109	118,7

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 3. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley⁷

En este acápite se incluyen todos los cargos de defensores oficiales civiles creados por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias. Este análisis nos permite conocer la magnitud de casos nuevos que cada defensor tendría que cubrir si se encontraran en funciones todos los cargos previstos por ley para cada departamento judicial.

⁷ Se incluye todos los cargos de defensor civil establecidos por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias, ya sea que estén cubiertos o se encuentren vacantes, por renuncia, jubilación, muerte, remoción o bien porque aún no finalizaron los respectivos concursos y designaciones.

La carga de trabajo del año 2023 promedio por defensor, considerándose todos los cargos de defensores oficiales civiles establecidos por ley, sería de 415,4 intervenciones nuevas en el periodo.

Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Casos nuevos	Defensores según Ley	Casos nuevos / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	2.219	6	369,8
Azul	2.181	4	545,3
Bahía Blanca	1.493	7	213,3
Dolores	1.092	3	364,0
Junín	652	4	163,0
La Matanza	5.402	11	491,1
La Plata	8.979	9	997,7
Lomas de Zamora	10.777	19	567,2
Mar del Plata	1.870	8	233,8
Mercedes	1.578	5	315,6
Moreno-General Rodríguez	2.066	4	516,5
Morón	2.804	9	311,6
Necochea	911	2	455,5
Pergamino	904	2	452,0
Quilmes	4.395	9	488,3
San Isidro	2.634	14	188,1
San Martín	1.585	9	176,1
San Nicolás	2.151	4	537,8
Trenque Lauquen	513	2	256,5
Zárate-Campana	1.460	3	486,7
Total	55.666	134	415,4

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Se destaca la variación existente entre los distintos departamentos judiciales de los expedientes nuevos por defensor en funciones y según ley, lo que denota la necesidad de cubrir cargos vacantes y/o promover la creación de cargos (máxime si se consideran también los casos en trámite iniciados en años anteriores) que se tornará más imperiosa a medida que se pongan en funcionamiento los juzgados de familia creados en estos últimos años. En este

sentido, se considera necesario evaluar prioritariamente la situación de los departamentos judiciales Necochea, San Nicolás y Dolores, que poseen cargos vacantes y en el caso de Dolores, además se encuentra creado un juzgado de familia en el partido de la Costa lo que generará un importante aumento de la litigiosidad a atender por la defensa oficial. Asimismo, debe observarse especialmente el caso de La Plata que no tiene vacantes y tiene una carga de trabajo muy elevada, la que se agravará con la puesta en funcionamiento del juzgado de familia en Saladillo.

VI. Actividad judicial relevante

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil a efectos de visualizar la labor en la tramitación del expediente judicial, poniendo foco principalmente en los trámites que dan inicio a la intervención de la defensa, audiencias celebradas y recursos presentados a lo largo del año 2023.

1. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2023 que impliquen **Asume Intervención, Contestaciones, Demanda y Planilla de receptoría - inicio**.

Se incluye la planilla de receptoría - inicio, toda vez que en los procesos de familia y civiles del Código Procesal Civil y Comercial se prevé una etapa previa que implica actividad judicial frente al Consejero de Familia, que puede culminar en algún tipo de acuerdo o en su defecto, derivar en presentación formal de la demanda. En este sentido, se valora que, para la registración de datos y petición de la planilla, se requiere un análisis y encuadre que, eventualmente, luego estructurará la demanda.

Cuadro 8. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2023

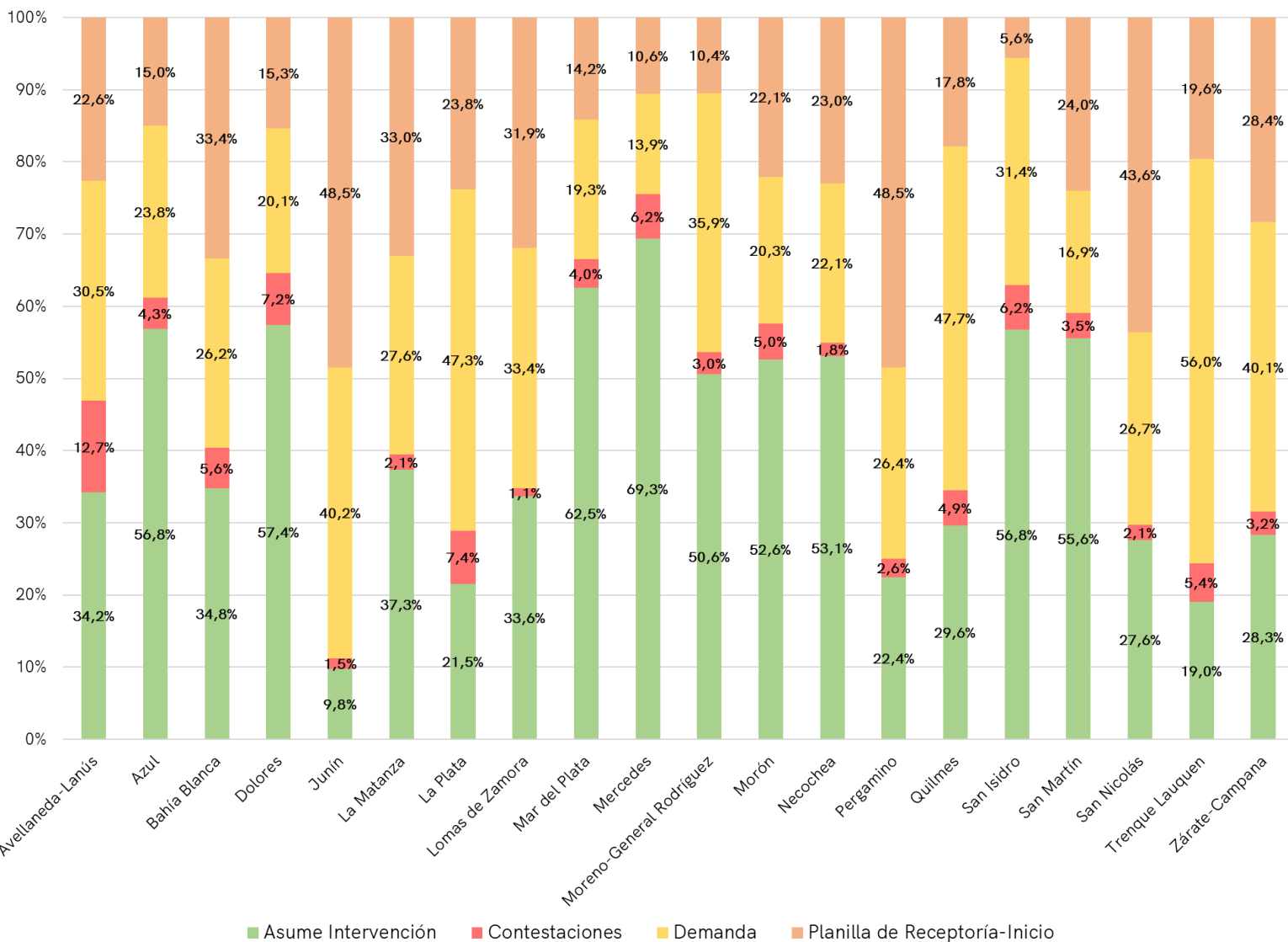
Departamento judicial	Asume Intervención (1)	Contestaciones (2)	Demanda (3)	Planilla de Receptoría-Inicio	Total
Avellaneda-Lanús	1.095	406	976	724	3.201
Azul	1.827	139	765	483	3.214
Bahía Blanca	995	160	750	955	2.860
Dolores	802	100	281	214	1.397
Junín	192	29	790	953	1.964
La Matanza	3.785	214	2.795	3.344	10.138
La Plata	2.774	949	6.086	3.066	12.875
Lomas de Zamora	4.868	159	4.829	4.615	14.471
Mar del Plata	1.806	115	558	409	2.888
Mercedes	1.472	131	296	224	2.123
Moreno-General Rodríguez	1.710	103	1.214	353	3.380
Morón	1.885	179	727	791	3.582
Necochea	1.046	36	435	452	1.969
Pergamino	306	36	361	662	1.365
Quilmes	1.805	297	2.909	1.086	6.097
San Isidro	1.933	210	1.070	192	3.405
San Martín	1.306	82	398	563	2.349
San Nicolás	1.114	85	1.075	1.759	4.033
Trenque Lauquen	170	48	500	175	893
Zárate-Campana	793	90	1.123	794	2.800
Total	31.684	3.568	27.938	21.814	85.004

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 4. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

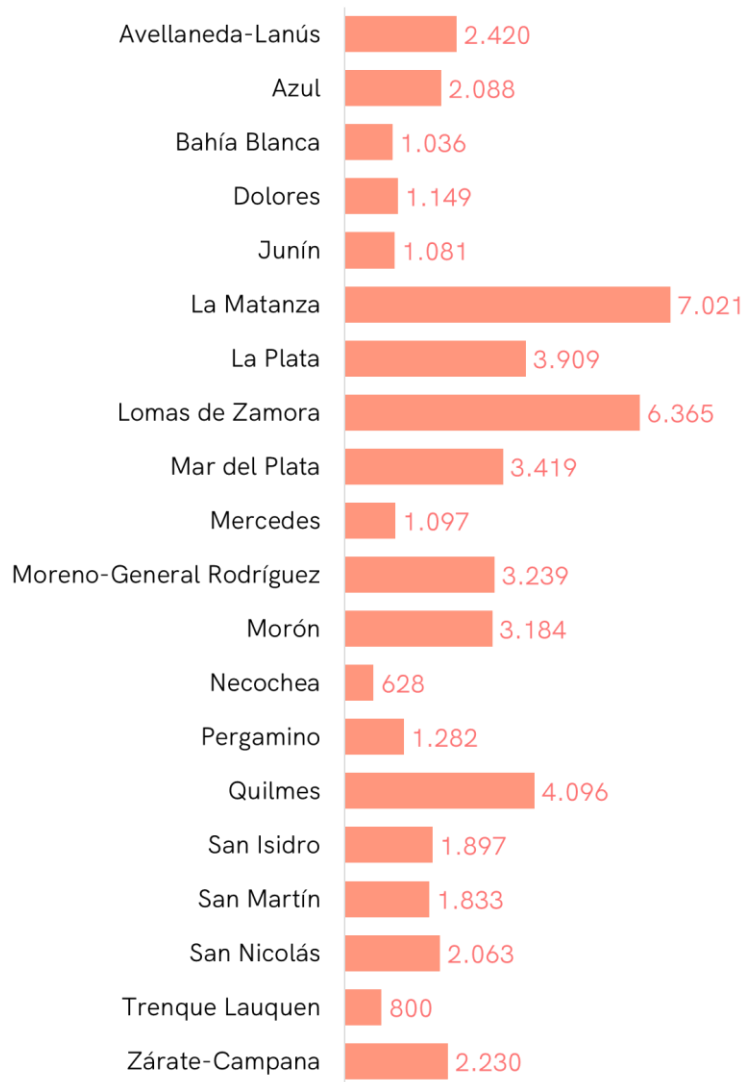
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Audiencias judiciales celebradas

A lo largo del año 2023 se registraron un total de 50.837 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante el fuero de familia y civil y comercial.

A continuación, se expone la cantidad de audiencias celebradas en el año 2023, según consta en los registros del SIMP discriminando por departamento judicial.

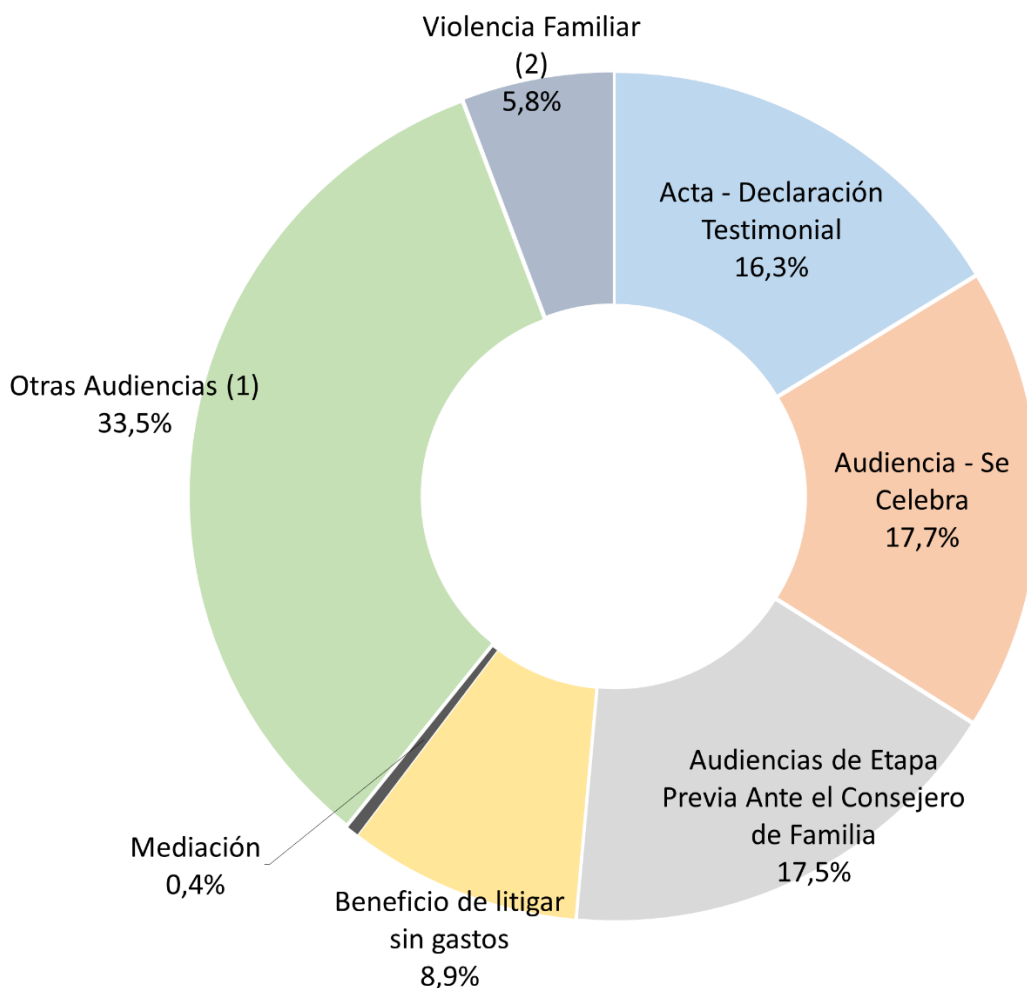
Gráfico 5. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

A nivel provincial, las audiencias más representativas corresponden a “otras audiencias” que alcanzan un total de 17.018 (33,5% del total), correspondiendo fundamentalmente a audiencia - se acuerda, entrevista personal art. 35 CCCN y audiencias art. 636 CPCC, seguido por el registro de audiencias - se celebra con un total de 8.987 (17,7%).

Gráfico 6. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En el cuadro siguiente se detallan las audiencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de litigar sin gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia Familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	1.460	107	357	10	9	468	9	2.420
Azul	8	684	348	246	13	621	168	2.088
Bahía Blanca	0	317	144	10	1	560	4	1.036
Dolores	2	157	145	262	7	495	81	1.149
Junín	44	181	537	138	2	177	2	1.081
La Matanza	686	949	1.235	1.452	4	2.669	26	7.021
La Plata	3	866	1.092	12	71	1.308	557	3.909
Lomas de Zamora	3.076	1.227	409	71	13	1.432	137	6.365
Mar del Plata	194	2.434	112	13	9	547	110	3.419
Mercedes	1	152	281	7	10	540	106	1.097
Moreno-General Rodríguez	802	59	243	1.002	8	961	164	3.239
Morón	890	289	757	194	9	1.004	41	3.184
Necochea	2	220	30	1	8	226	141	628
Pergamino	0	208	679	54	6	330	5	1.282
Quilmes	7	237	909	2	19	2.011	911	4.096
San Isidro	281	306	95	167	19	1.017	12	1.897
San Martín	58	161	544	1	3	1.061	5	1.833
San Nicolás	0	85	636	4	11	982	345	2.063
Trenque Lauquen	35	226	139	122	1	237	40	800
Zárate-Campana	726	122	194	751	5	372	60	2.230
Total	8.275	8.987	8.886	4.519	228	17.018	2.924	50.837

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

(1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.

(2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: Se continúa trabajando con el departamento judicial Mar del Plata en relación a la registración de las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra". Respecto al año 2022 dicha carga disminuyó en un 18,6%

Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de litigar sin gastos	Mediación	Otras Audiencias	Violencia Familiar	Total
Avellaneda-Lanús	60,3%	4,4%	14,8%	0,4%	0,4%	19,3%	0,4%	100,0%
Azul	0,4%	32,8%	16,7%	11,8%	0,6%	29,7%	8,0%	100,0%
Bahía Blanca	0,0%	30,6%	13,9%	1,0%	0,1%	54,1%	0,4%	100,0%
Dolores	0,2%	13,7%	12,6%	22,8%	0,6%	43,1%	7,0%	100,0%
Junín	4,1%	16,7%	49,7%	12,8%	0,2%	16,4%	0,2%	100,0%
La Matanza	9,8%	13,5%	17,6%	20,7%	0,1%	38,0%	0,4%	100,0%
La Plata	0,1%	22,2%	27,9%	0,3%	1,8%	33,5%	14,2%	100,0%
Lomas de Zamora	48,3%	19,3%	6,4%	1,1%	0,2%	22,5%	2,2%	100,0%
Mar del Plata	5,7%	71,2%	3,3%	0,4%	0,3%	16,0%	3,2%	100,0%
Mercedes	0,1%	13,9%	25,6%	0,6%	0,9%	49,2%	9,7%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	24,8%	1,8%	7,5%	30,9%	0,2%	29,7%	5,1%	100,0%
Morón	28,0%	9,1%	23,8%	6,1%	0,3%	31,5%	1,3%	100,0%
Necochea	0,3%	35,0%	4,8%	0,2%	1,3%	36,0%	22,5%	100,0%
Pergamino	0,0%	16,2%	53,0%	4,2%	0,5%	25,7%	0,4%	100,0%
Quilmes	0,2%	5,8%	22,2%	0,0%	0,5%	49,1%	22,2%	100,0%
San Isidro	14,8%	16,1%	5,0%	8,8%	1,0%	53,6%	0,6%	100,0%
San Martín	3,2%	8,8%	29,7%	0,1%	0,2%	57,9%	0,3%	100,0%
San Nicolás	0,0%	4,1%	30,8%	0,2%	0,5%	47,6%	16,7%	100,0%
Trenque Lauquen	4,4%	28,3%	17,4%	15,3%	0,1%	29,6%	5,0%	100,0%
Zárate-Campana	32,6%	5,5%	8,7%	33,7%	0,2%	16,7%	2,7%	100,0%
Total	16,3%	17,7%	17,5%	8,9%	0,4%	33,5%	5,8%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: Se continúa trabajando con el departamento judicial Mar del Plata en relación a la registración de las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra". Respecto al año 2022 dicha carga disminuyó en un 18,6%

A nivel departamental los valores oscilan según la forma de trabajo, decisiones de los organismos jurisdiccionales y utilización pertinente de cada uno de los trámites y notificaciones.

Se observa que las audiencias correspondientes al beneficio de litigar sin gastos representan, por ejemplo, en Zárate-Campana un 33,7%, en Moreno-General Rodríguez un 30,9%, en Dolores 22,8% y en La Matanza 20,7%, siendo

que en 13 departamentos judiciales no supera el 10% de las audiencias registradas.

Esta diferencia podría deberse a la subregistración en la carga específica de las audiencias del beneficio de litigar sin gastos⁸, por parte de la Defensa Oficial; a prácticas jurisdiccionales disimiles y a la articulación que algunos departamentos realizan con los organismos jurisdiccionales en pos de la celeridad y eficiencia procesal.

En cuanto a las audiencias de violencia familiar, las mismas representan a nivel provincial el 5,8% mientras que Necochea alcanza el 22,5%⁹ y en Quilmes el 22,2%.

3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado

A modo de aproximación a la carga de trabajo que tiene la Defensa Oficial Civil respecto de las audiencias celebradas, se presenta a continuación la cantidad de audiencias y su relación con la cantidad de defensores y funcionarios letrados por departamento judicial.

Respecto a los defensores oficiales en funciones, se celebra un promedio provincial de 458,0 audiencias por año, variando desde 158,1 audiencias judiciales (San Isidro), hasta 1031,5 (San Nicolás).

Asimismo, relacionándose las audiencias con los funcionarios letrados, se calcula un indicador promedio de 129,0 audiencias por letrado, variando dicho indicador de 51,8 audiencias (Bahía Blanca) a 257,9 (San Nicolás).

⁸ Para consignar el número de audiencias correspondientes al trámite de beneficio de litigar sin gastos, se tuvo en cuenta, a efectos de incluir las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales como las celebradas en sede del Ministerio Público, el acta y la notificación de dichas audiencias. Asimismo, se incluyen las "actas-declaración testimonial" que se corresponden con esta materia.

⁹ Se consideraron la "notificación - audiencia de violencia (Ley N.º 14.509 art. 11) - se celebra" y todas aquellas registradas en procesos de violencia familiar.

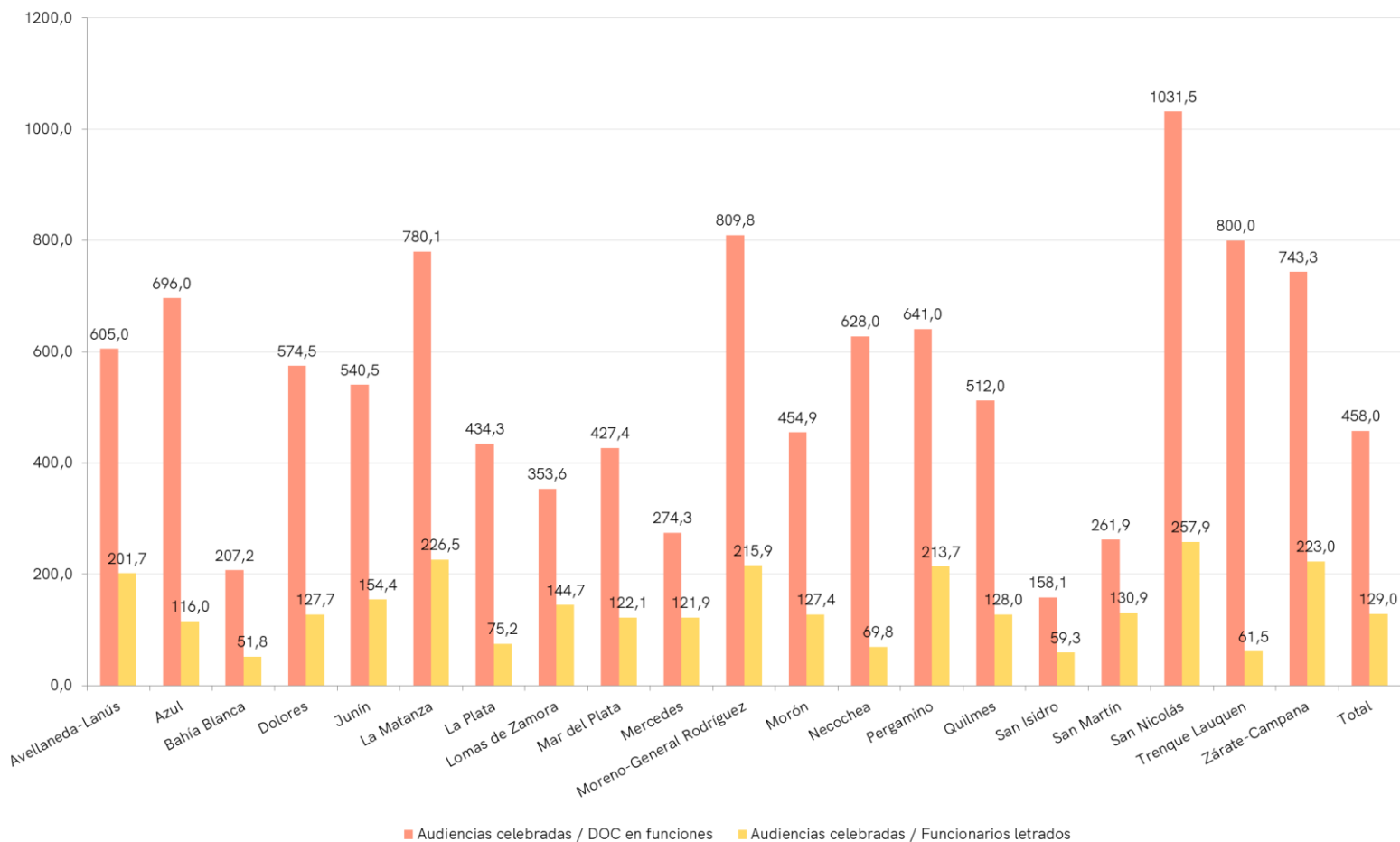
Cuadro 11. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores oficiales en funciones	Audiencias celebradas / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Audiencias celebradas / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	2.420	4	605,0	12	201,7
Azul	2.088	3	696,0	18	116,0
Bahía Blanca	1.036	5	207,2	20	51,8
Dolores	1.149	2	574,5	9	127,7
Junín	1.081	2	540,5	7	154,4
La Matanza	7.021	9	780,1	31	226,5
La Plata	3.909	9	434,3	52	75,2
Lomas de Zamora	6.365	18	353,6	44	144,7
Mar del Plata	3.419	8	427,4	28	122,1
Mercedes	1.097	4	274,3	9	121,9
Moreno-General Rodríguez	3.239	4	809,8	15	215,9
Morón	3.184	7	454,9	25	127,4
Necochea	628	1	628,0	9	69,8
Pergamino	1.282	2	641,0	6	213,7
Quilmes	4.096	8	512,0	32	128,0
San Isidro	1.897	12	158,1	32	59,3
San Martín	1.833	7	261,9	14	130,9
San Nicolás	2.063	2	1031,5	8	257,9
Trenque Lauquen	800	1	800,0	13	61,5
Zárate-Campana	2.230	3	743,3	10	223,0
Total	50.837	111	458,0	394	129,0
Total Conurbano, LP y MdP	37.383	86	434,7	285	131,2
Total Interior	13.454	25	538,2	109	123,4

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias celebradas por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 7. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

En el siguiente cuadro se exhibe la relación de audiencias y la cantidad de cargos -según ley- de defensores oficiales (en funciones y cargos vacantes).

Cuadro 12. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2023.

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores según Ley	Audiencias celebradas / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	2.420	6	403,3
Azul	2.088	4	522,0
Bahía Blanca	1.036	7	148,0
Dolores	1.149	3	383,0
Junín	1.081	4	270,3
La Matanza	7.021	11	638,3
La Plata	3.909	9	434,3
Lomas de Zamora	6.365	19	335,0
Mar del Plata	3.419	8	427,4
Mercedes	1.097	5	219,4
Moreno-General Rodríguez	3.239	4	809,8
Morón	3.184	9	353,8
Necochea	628	2	314,0
Pergamino	1.282	2	641,0
Quilmes	4.096	9	455,1
San Isidro	1.897	14	135,5
San Martín	1.833	9	203,7
San Nicolás	2.063	4	515,8
Trenque Lauquen	800	2	400,0
Zárate-Campana	2.230	3	743,3
Total	50.837	134	379,4
Total Conurbano, LP y MdP	37.383	98	381,5
Total Interior	13.454	36	373,7

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos

A efectos de dimensionar e identificar parámetros acerca de la realización de audiencias, se relacionan las mismas con la cantidad de casos nuevos de un año.

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas -exceptuando las audiencias de beneficio de litigar sin gastos (BLG)- y el total de casos nuevos del año 2023. Así, se obtiene una relación a nivel provincial de 0,8 con una amplia variación entre departamentos.

Cuadro 13. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Audiencias celebradas (sin BLG)	Casos nuevos	Audiencias celebradas (sin BLG) / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	2.410	2.219	1,1
Azul	1.842	2.181	0,8
Bahía Blanca	1.026	1.493	0,7
Dolores	887	1.092	0,8
Junín	943	652	1,4
La Matanza	5.569	5.402	1,0
La Plata	3.897	8.979	0,4
Lomas de Zamora	6.294	10.777	0,6
Mar del Plata	3.406	1.870	1,8
Mercedes	1.090	1.578	0,7
Moreno-General Rodríguez	2.237	2.066	1,1
Morón	2.990	2.804	1,1
Necochea	627	911	0,7
Pergamino	1.228	904	1,4
Quilmes	4.094	4.395	0,9
San Isidro	1.730	2.634	0,7
San Martín	1.832	1.585	1,2
San Nicolás	2.059	2.151	1,0
Trenque Lauquen	678	513	1,3
Zárate-Campana	1.479	1.460	1,0
Total	46.318	55.666	0,8

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización

En el presente apartado se exhibe información sobre los expedientes finalizados durante el año 2023, las distintas formas de finalización y el grado de resolución por departamento judicial.

Se consideran como expedientes finalizados aquellos donde se registraron los siguientes trámites¹⁰:

Modos normales de terminación del proceso

- Notificación - Sentencia Desfavorable
- Notificación - Sentencia Favorable
- Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable
- Notificación - Sentencia
- Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad
- Notificación - Sentencia de rehabilitación
- Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN)
- Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad
- Notificación - Sentencia Homologatoria
- Notificación - Cautelar - Se Concede (en procesos de violencia familiar)
- Notificación - Sentencia ampliatoria de medida cautelar (art.7 bis ley 12.569)
- Notificación - Cautelar - Se Rechaza (en procesos de violencia familiar)

¹⁰ Se consideran todos los trámites de finalización de modos normales y anormales registrados en el periodo. En el caso de los "Otros modos de finalización", se consideran, sólo si la dependencia no registró (en el mismo período) un modo normal o anormal que finalice la etapa del proceso.

Modos anormales de terminación del proceso

- Notificación - Homologación por Conciliación
- Notificación - Homologación por Transacción
- Requerimiento - Desiste del Proceso
- Requerimiento - Se Allana
- Notificación - Caducidad de Instancia - Se hace lugar

Otros modos de terminación del proceso

- Acta - Paralización dispuesta por la Defensoría
- Acta - Patrocinio - Renuncia
- Notificación - Archivo dispuesto por Defensoría
- Notificación - Cese de la Intervención de la Defensoría
- Notificación - Archivo
- Notificación - Incompetencia

No todos los trámites arriba referidos dan necesariamente por finalizada la intervención de la defensa pública -posible etapa recursiva, nuevos incidentes, entre otras posibilidades-, pero este análisis resulta útil para analizar la consistencia de la información, prácticas disímiles y/o problemas de registración.

Asimismo, a partir de esta información se obtienen inferencias relativas a la eficacia y calidad de la labor desplegada por la defensa oficial.

A continuación, se detalla tal información por departamento judicial.

Cuadro 14. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2023

Departamento judicial	Modos normales	Modos anormales	Otros modos	Total modos de terminación
Avellaneda-Lanús	772	175	496	1.443
Azul	1.432	19	228	1.679
Bahía Blanca	758	13	399	1.170
Dolores	911	32	542	1.485
Junín	555	9	58	622
La Matanza	3.151	60	697	3.908
La Plata	8.891	430	419	9.740
Lomas de Zamora	3.936	34	589	4.559
Mar del Plata	679	9	124	812
Mercedes	948	123	2.385	3.456
Moreno-General Rodríguez	926	108	1.152	2.186
Morón	1.712	84	2.072	3.868
Necochea	535	44	9	588
Pergamino	435	71	67	573
Quilmes	4.000	67	559	4.626
San Isidro	1.786	84	868	2.738
San Martín	1.004	71	649	1.724
San Nicolás	1.525	5	185	1.715
Trenque Lauquen	280	4	40	324
Zárate-Campana	453	134	231	818
Total	34.689	1.576	11.769	48.034

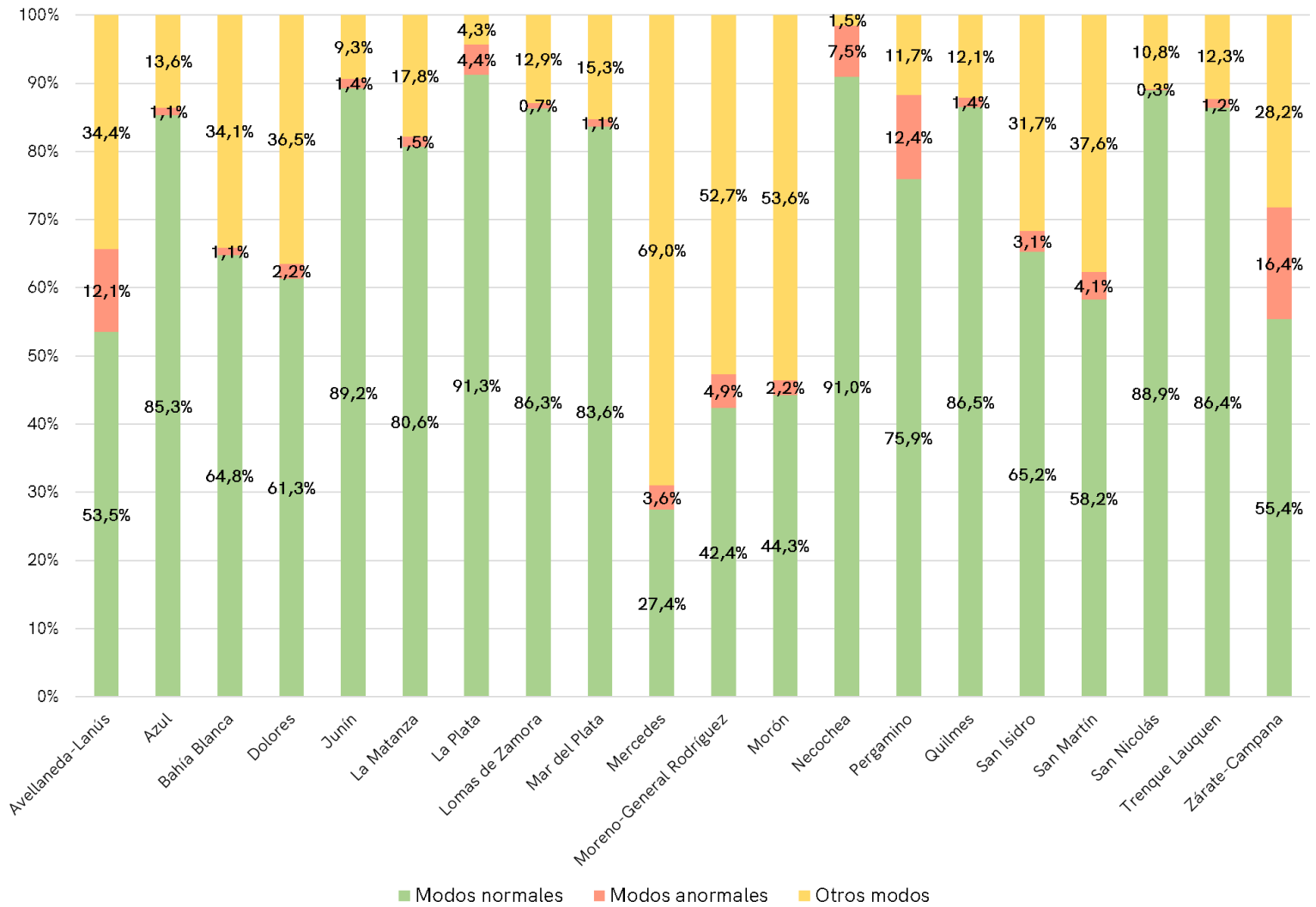
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

A nivel provincial, el 72,2% de las formas de finalización (34.689 trámites) corresponde a los “modos normales”, seguido por el 24,5% (11.769 trámites) de “otros modos” y el 3,3% (1.576 trámites) de “modos anormales” de terminación del proceso.

Todas las formas de finalización registraron un incremento en relación al año 2022, siendo el aumento total del 20,3%.

El gráfico siguiente representa la proporción de los distintos modos de finalización del proceso registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 8. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

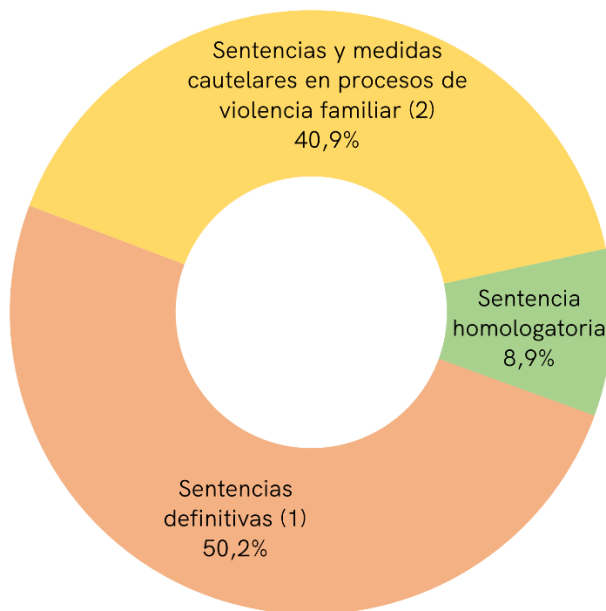
1. Resoluciones judiciales - Modos normales de terminación del proceso

A continuación, se presenta la cantidad de notificaciones de los “modos normales de terminación del proceso”, -en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y de la legislación respectiva- registradas en el año 2023.

Se alcanzaron un total de 34.689 finalizaciones de este tipo. Entre ellas, 17.409 corresponden a sentencias definitivas, seguidas por 14.179 sentencias y resoluciones de medidas cautelares en el marco de los procesos de protección contra la violencia familiar y 3.101 sentencias homologatorias.

Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que, por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva. Por otro lado, el objetivo de estos procesos es lograr una medida protectoria.

Gráfico 9. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	565	120	87	772
Azul	960	257	215	1.432
Bahía Blanca	689	5	64	758
Dolores	630	174	107	911
Junín	521	4	30	555
La Matanza	1.301	1.466	384	3.151
La Plata	2.767	5.346	778	8.891
Lomas de Zamora	1.305	2.359	272	3.936
Mar del Plata	612	58	9	679
Mercedes	686	201	61	948
Moreno-General Rodríguez	511	350	65	926
Morón	1.132	420	160	1.712
Necochea	215	295	25	535
Pergamino	287	7	141	435
Quilmes	1.430	2.158	412	4.000
San Isidro	1.644	90	52	1.786
San Martín	861	9	134	1.004
San Nicolás	713	758	54	1.525
Trenque Lauquen	188	46	46	280
Zárate-Campana	392	56	5	453
Total	17.409	14.179	3.101	34.689

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	73,2%	15,5%	11,3%	100,0%
Azul	67,0%	17,9%	15,0%	100,0%
Bahía Blanca	90,9%	0,7%	8,4%	100,0%
Dolores	69,2%	19,1%	11,7%	100,0%
Junín	93,9%	0,7%	5,4%	100,0%
La Matanza	41,3%	46,5%	12,2%	100,0%
La Plata	31,1%	60,1%	8,8%	100,0%
Lomas de Zamora	33,2%	59,9%	6,9%	100,0%
Mar del Plata	90,1%	8,5%	1,3%	100,0%
Mercedes	72,4%	21,2%	6,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	55,2%	37,8%	7,0%	100,0%
Morón	66,1%	24,5%	9,3%	100,0%
Necochea	40,2%	55,1%	4,7%	100,0%
Pergamino	66,0%	1,6%	32,4%	100,0%
Quilmes	35,8%	54,0%	10,3%	100,0%
San Isidro	92,0%	5,0%	2,9%	100,0%
San Martín	85,8%	0,9%	13,3%	100,0%
San Nicolás	46,8%	49,7%	3,5%	100,0%
Trenque Lauquen	67,1%	16,4%	16,4%	100,0%
Zárate-Campana	86,5%	12,4%	1,1%	100,0%
Total	50,2%	40,9%	8,9%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Resoluciones judiciales - Modos anormales de terminación del proceso

En cuanto a los modos anormales de terminación del proceso, a lo largo del año 2023 se registraron un total de 1.576.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 17. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Homologación por conciliación	Desiste del proceso	Se allana	Homologación por transacción	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Total
Avellaneda-Lanús	173	0	0	0	2	175
Azul	10	2	3	0	4	19
Bahía Blanca	12	0	1	0	0	13
Dolores	7	15	3	0	7	32
Junín	8	0	0	1	0	9
La Matanza	55	1	0	1	3	60
La Plata	337	11	19	43	20	430
Lomas de Zamora	30	0	1	2	1	34
Mar del Plata	0	8	0	0	1	9
Mercedes	69	9	37	4	4	123
Moreno-General Rodríguez	90	16	1	1	0	108
Morón	68	0	0	9	7	84
Necochea	37	0	0	7	0	44
Pergamino	52	8	10	1	0	71
Quilmes	65	0	0	1	1	67
San Isidro	67	8	0	3	6	84
San Martín	69	0	1	0	1	71
San Nicolás	5	0	0	0	0	5
Trenque Lauquen	2	2	0	0	0	4
Zárate-Campana	131	1	0	2	0	134
Total	1.287	81	76	75	57	1.576

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Cuadro 18. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Homologación por conciliación	Desiste del proceso	Se allana	Homologación por transacción	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Total
Avellaneda-Lanús	98,9%	0,0%	0,0%	0,0%	1,1%	100,0%
Azul	52,6%	10,5%	15,8%	0,0%	21,1%	100,0%
Bahía Blanca	92,3%	0,0%	7,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Dolores	21,9%	46,9%	9,4%	0,0%	21,9%	100,0%
Junín	88,9%	0,0%	0,0%	11,1%	0,0%	100,0%
La Matanza	91,7%	1,7%	0,0%	1,7%	5,0%	100,0%
La Plata	78,4%	2,6%	4,4%	10,0%	4,7%	100,0%
Lomas de Zamora	88,2%	0,0%	2,9%	5,9%	2,9%	100,0%
Mar del Plata	0,0%	88,9%	0,0%	0,0%	11,1%	100,0%
Mercedes	56,1%	7,3%	30,1%	3,3%	3,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	83,3%	14,8%	0,9%	0,9%	0,0%	100,0%
Morón	81,0%	0,0%	0,0%	10,7%	8,3%	100,0%
Necochea	84,1%	0,0%	0,0%	15,9%	0,0%	100,0%
Pergamino	73,2%	11,3%	14,1%	1,4%	0,0%	100,0%
Quilmes	97,0%	0,0%	0,0%	1,5%	1,5%	100,0%
San Isidro	79,8%	9,5%	0,0%	3,6%	7,1%	100,0%
San Martín	97,2%	0,0%	1,4%	0,0%	1,4%	100,0%
San Nicolás	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	97,8%	0,7%	0,0%	1,5%	0,0%	100,0%
Total	81,7%	5,1%	4,8%	4,8%	3,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se observa en los cuadros presentados, el 81,7% de estos trámites corresponde a notificaciones de homologación por conciliación, seguido por el 5,1% de "Desiste del proceso".

Estas formas de finalización, deben analizarse en forma conjunta con las sentencias homologatorias que se encuentran entre los modos normales de terminación del proceso, que da cuenta del registro de 3.101 sentencias de este tipo a nivel provincial.

3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso

Se registraron también “otros modos” de terminación, que si bien no se incluyen en los mencionados “normales” o “anormales” representan trámites que dan por finalizado (al menos en el período analizado) los procesos en que se estaba interviniendo. Se consideran aquellos registrados en carpetas que no hayan sido finalizados por la dependencia con otro trámite “normal” o “anormal” en el período analizado.

A continuación, puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por Defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	390	109	3	496
Azul	215	12	3	228
Bahía Blanca	394	7	0	399
Dolores	530	16	4	542
Junín	44	14	0	58
La Matanza	298	224	218	697
La Plata	239	134	49	419
Lomas de Zamora	448	150	0	589
Mar del Plata	119	5	2	124
Mercedes	2.343	45	14	2.385
Moreno-General Rodríguez	1.035	59	119	1.152
Morón	1.902	167	57	2.072
Necochea	7	1	1	9
Pergamino	61	4	2	67
Quilmes	364	134	71	559
San Isidro	770	123	5	868
San Martín	554	80	26	649
San Nicolás	150	33	2	185
Trenque Lauquen	36	3	1	40
Zárate-Campana	114	108	10	231
Total	10.013	1.428	587	11.769

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por Defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	78,6%	22,0%	0,6%	100,0%
Azul	94,3%	5,3%	1,3%	100,0%
Bahía Blanca	98,7%	1,8%	0,0%	100,0%
Dolores	97,8%	3,0%	0,7%	100,0%
Junín	75,9%	24,1%	0,0%	100,0%
La Matanza	42,8%	32,1%	31,3%	100,0%
La Plata	57,0%	32,0%	11,7%	100,0%
Lomas de Zamora	76,1%	25,5%	0,0%	100,0%
Mar del Plata	96,0%	4,0%	1,6%	100,0%
Mercedes	98,2%	1,9%	0,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	89,8%	5,1%	10,3%	100,0%
Morón	91,8%	8,1%	2,8%	100,0%
Necochea	77,8%	11,1%	11,1%	100,0%
Pergamino	91,0%	6,0%	3,0%	100,0%
Quilmes	65,1%	24,0%	12,7%	100,0%
San Isidro	88,7%	14,2%	0,6%	100,0%
San Martín	85,4%	12,3%	4,0%	100,0%
San Nicolás	81,1%	17,8%	1,1%	100,0%
Trenque Lauquen	90,0%	7,5%	2,5%	100,0%
Zárate-Campana	49,4%	46,8%	4,3%	100,0%
Total	85,1%	12,1%	5,0%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De estos cuadros se desprende que los trámites archivo, paralización y cese dispuesto por defensoría, fueron los trámites de “otros modos de terminación del proceso” más utilizados en el año, alcanzando el 85,1%.

Departamentalmente, la cantidad total de estos modos de terminación del proceso oscila entre 2.343 de Mercedes y 7 de Necochea, debido a la cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa.

Esta forma de trabajo no implica necesariamente la finalización de la actuación de la defensa oficial, sino que su registración, puede responder a expedientes que venían de años anteriores y dejaron de tener impulso procesal

por motivos ajenos a la dependencia. Esto implica que, llegado el caso, la causa se desarchivará y volverá a estar en trámite.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que las paralizaciones o ceses dispuestos por la defensa obedecen también a la existencia de criterios disímiles entre los juzgados para disponer la paralización de expedientes.

4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la cantidad de casos finalizados (modos normales, anormales y otros modos de finalización), con el total de los casos nuevos del mismo período, lo que genera un indicador referido a la acumulación de casos que se produce en la defensa oficial civil de un período a otro.

Si bien, la celeridad en la resolución de los casos depende de multiplicidad de factores, entre otros, de los posibles intereses de los litigantes, de las materias abordadas y de la capacidad y criterios de trabajo de la defensa oficial y de los organismos jurisdiccionales, lo cierto es que el 35,6% de los casos iniciados en la Provincia durante el año 2023 corresponde a protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569) y alimentos, con las características que estas materias presentan y la necesidad de una urgente respuesta.

A fin de evitar un incremento en la acumulación de casos que podría colapsar la capacidad de respuesta de la defensa, el indicador de casos finalizados / casos nuevos debería tender al 100%.

Cuando el indicador casos finalizados / casos nuevos se encuentra significativamente por debajo del 100%, evidencia posibles problemas de registración, dilaciones en la resolución de las causas -dados los intereses de las partes representadas-, cambios en los tiempos medios de resolución de los juzgados, restricciones de los recursos disponibles, incrementos significativos

de la demanda a resolver u otros supuestos que no necesariamente se vinculan con el grado de eficiencia de la Defensa Oficial Civil.

Por otro lado, cuando el indicador supera el 100%, puede deberse a una regularización de la registración de años anteriores -fundamentalmente por paralización o cese-, así como al incremento de la capacidad de resolución de la Defensa Oficial Civil y/o de los juzgados o bien a la disminución de los casos a atender.

Para este cálculo se considera sólo un trámite o notificación de finalización por dependencia y carpeta. Esto permite compararlo con la cantidad de casos nuevos registrados y aproximarnos a la cantidad de procesos que permanecerían en trámite.

Cuadro 21. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Casos finalizados	Casos nuevos	Casos finalizados / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	1.359	2.219	61,2%
Azul	1.440	2.181	66,0%
Bahía Blanca	1.138	1.493	76,2%
Dolores	1.390	1.092	127,3%
Junín	609	652	93,4%
La Matanza	3.564	5.402	66,0%
La Plata	7.727	8.979	86,1%
Lomas de Zamora	4.210	10.777	39,1%
Mar del Plata	677	1.870	36,2%
Mercedes	3.374	1.578	213,8%
Moreno-General Rodríguez	2.005	2.066	97,0%
Morón	3.613	2.804	128,9%
Necochea	530	911	58,2%
Pergamino	546	904	60,4%
Quilmes	3.727	4.395	84,8%
San Isidro	2.614	2.634	99,2%
San Martín	1.686	1.585	106,4%
San Nicolás	1.509	2.151	70,2%
Trenque Lauquen	298	513	58,1%
Zárate-Campana	781	1.460	53,5%
Total	42.797	55.666	76,9%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

El indicador señala que a nivel provincial se finalizó el equivalente al 76,9% de los casos nuevos atendidos en el período. Departamentalmente, los porcentajes oscilan entre el 213,8% de Mercedes y el 36,2% de Mar del Plata. La alta variación entre departamentos corresponde a la explicación realizada en páginas anteriores y específicamente para el caso de Mercedes, Moreno-General Rodríguez y Morón a la alta cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa. Si para el cálculo de grado de resolución sobre los casos nuevos, se consideraran solamente las finalizaciones de modo normal y anormal, el mismo alcanzaría el 67,9% para Mercedes, 50,0% para Moreno-General Rodríguez y 64,1% para Morón, siendo el indicador provincial de 55,7%.

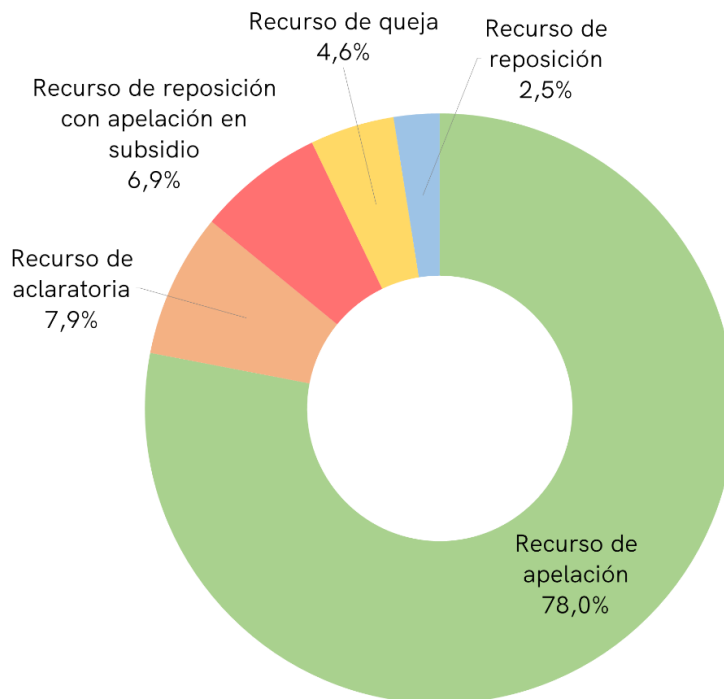
VIII. Actividad recursiva

A continuación, se expone la actividad recursiva de la defensa oficial civil discriminada por tipo de recurso: ordinario y extraordinario.

1. Recursos ordinarios - Presentaciones

A lo largo del año 2023 la Defensa Oficial Civil presentó un total de 6.682 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 5.213 recursos de apelación, 528 recursos de aclaratoria, 464 recursos de reposición con apelación en subsidio, 309 recursos de queja y 168 recursos de reposición. En el siguiente gráfico se exhibe la proporción de los mismos en relación al total de recursos presentados.

Gráfico 10. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Los cuadros siguientes exhiben la información por tipo de recurso presentado y departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Recurso de apelación (1)	Recurso de aclaratoria	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Recurso de queja	Recurso de reposición	Total
Azul	45	18	9	1	1	74
Bahía Blanca	47	30	10	0	4	91
Dolores	3.910	13	12	289	5	4.229
Junín	10	0	1	0	3	14
La Matanza	92	66	32	0	14	204
La Plata	350	24	65	6	22	467
Lomas de Zamora	98	15	19	2	5	139
Mar del Plata	35	22	16	1	7	81
Mercedes	35	7	52	0	5	99
Moreno-General Rodríguez	70	135	23	0	44	272
Morón	98	45	36	4	16	199
Necochea	12	1	4	0	0	17
Pergamino	26	0	2	0	4	32
Quilmes	30	65	35	0	3	133
San Isidro	163	65	87	3	14	332
San Martín	70	4	14	0	3	91
San Nicolás	22	7	6	1	7	43
Trenque Lauquen	20	3	1	0	2	26
Zárate-Campana	50	4	11	1	6	72
Avellaneda-Lanús	30	4	29	1	3	67
Total	5.213	528	464	309	168	6.682

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

En relación al año anterior, el incremento de la cantidad de recursos ordinarios presentados fue del 121,4% a nivel provincial. Específicamente, el Departamento Judicial Dolores presenta un aumento del 446,4% (el 92% fueron recursos de apelación presentados, casi en su totalidad, a Juzgados de Paz por la Defensoría General).

Se observa que a partir del año 2022 el Dpto. Judicial Dolores acrecentó notablemente la carga de trabajo ante estos órganos jurisdiccionales a diferencia de otros departamentos¹¹.

¹¹ Debemos tener presente que, a través del Acuerdo N.º 4061 de la SCBA firmado con la presencia del Procurador General, se dispuso de un sistema nuevo para los abogados de la matrícula que actúen como defensores y asesores de incapaces ad hoc ante la Justicia de Paz, abarcando desde las condiciones y formas de inscripción, el sorteo y las notificaciones electrónicas (designación en causa y regulación de honorarios) al Ministerio Público.

En relación al año anterior, el Departamento Judicial Dolores acrecentó notablemente la carga de trabajo ante los Juzgados de Paz (a diferencia de otros departamentos). El incremento en dicho departamento de la cantidad de recursos ordinarios presentados fue del 446,4% (el 92% fueron recursos de apelación presentados, casi en su totalidad, a Juzgados de Paz por la Defensoría General).

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Recurso de apelación (1)	Recurso de aclaratoria	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Recurso de queja	Recurso de reposición	Total
Avellaneda-Lanús	44,8%	6,0%	43,3%	1,5%	4,5%	100,0%
Azul	60,8%	24,3%	12,2%	1,4%	1,4%	100,0%
Bahía Blanca	51,6%	33,0%	11,0%	0,0%	4,4%	100,0%
Dolores	92,5%	0,3%	0,3%	6,8%	0,1%	100,0%
Junín	71,4%	0,0%	7,1%	0,0%	21,4%	100,0%
La Matanza	45,1%	32,4%	15,7%	0,0%	6,9%	100,0%
La Plata	74,9%	5,1%	13,9%	1,3%	4,7%	100,0%
Lomas de Zamora	70,5%	10,8%	13,7%	1,4%	3,6%	100,0%
Mar del Plata	43,2%	27,2%	19,8%	1,2%	8,6%	100,0%
Mercedes	35,4%	7,1%	52,5%	0,0%	5,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	25,7%	49,6%	8,5%	0,0%	16,2%	100,0%
Morón	49,2%	22,6%	18,1%	2,0%	8,0%	100,0%
Necochea	70,6%	5,9%	23,5%	0,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	81,3%	0,0%	6,3%	0,0%	12,5%	100,0%
Quilmes	22,6%	48,9%	26,3%	0,0%	2,3%	100,0%
San Isidro	49,1%	19,6%	26,2%	0,9%	4,2%	100,0%
San Martín	76,9%	4,4%	15,4%	0,0%	3,3%	100,0%
San Nicolás	51,2%	16,3%	14,0%	2,3%	16,3%	100,0%
Trenque Lauquen	76,9%	11,5%	3,8%	0,0%	7,7%	100,0%
Zárate-Campana	69,4%	5,6%	15,3%	1,4%	8,3%	100,0%
Total	78,0%	7,9%	6,9%	4,6%	2,5%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A su turno, se establecieron pruebas piloto para la utilización del sistema informático, siendo que la Res. 3156-23 SCBA en su artículo 4 extendió dicha obligatoriedad a la totalidad de los juzgados de paz de la provincia de Buenos Aires a partir del 1° de junio de 2024. Sin embargo, con antelación a esa fecha, y ya con algunas funcionalidades electrónicas disponibles, distintos órganos jurisdiccionales fueron adoptando el sistema, impactando en las defensorías departamentales con distinta envergadura, donde se destaca la participación dada a la defensa pública de Dolores.

2. Recursos ordinarios - Contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios, se consideraron los trámites “vistas y traslados - recurso de reposición - contesta” y “vistas y traslados - memorial o apelación - contesta”, que se deben utilizar para contestar las apelaciones.

En los cuadros siguientes se exhibe la respectiva información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	15	18	33
Azul	23	0	23
Bahía Blanca	7	1	8
Dolores	10	0	10
Junín	6	0	6
La Matanza	47	4	51
La Plata	99	11	110
Lomas de Zamora	97	3	100
Mar del Plata	28	3	31
Mercedes	16	1	17
Moreno-General Rodríguez	20	5	25
Morón	45	1	46
Necochea	3	0	3
Pergamino	8	0	8
Quilmes	53	7	60
San Isidro	29	8	37
San Martín	13	1	14
San Nicolás	14	0	14
Trenque Lauquen	8	4	12
Zárate-Campana	15	0	15
Total	556	67	623

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2023

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	45,5%	54,5%	100,0%
Azul	100,0%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	87,5%	12,5%	100,0%
Dolores	100,0%	0,0%	100,0%
Junín	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	92,2%	7,8%	100,0%
La Plata	90,0%	10,0%	100,0%
Lomas de Zamora	97,0%	3,0%	100,0%
Mar del Plata	90,3%	9,7%	100,0%
Mercedes	94,1%	5,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	80,0%	20,0%	100,0%
Morón	97,8%	2,2%	100,0%
Necochea	100,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	100,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	88,3%	11,7%	100,0%
San Isidro	78,4%	21,6%	100,0%
San Martín	92,9%	7,1%	100,0%
San Nicolás	100,0%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	66,7%	33,3%	100,0%
Zárate-Campana	100,0%	0,0%	100,0%
Total	89,2%	10,8%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

A nivel provincial el 89,2% de las contestaciones fueron a través del recurso de “apelación o memorial - contesta”.

Respecto al recurso de reposición, se aclara que este indicador considera las contestaciones previstas en el primer párrafo del artículo 240 del CPCC, atento que las providencias dictadas de oficio o a pedido de la misma parte que recurrió, no requieren de sustanciación.

3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios presentados, se registraron 321 en total en la Provincia. No hubo recursos extraordinarios contestados en el período analizado.

Se observa, que el Departamento Judicial Dolores acrecentó notablemente la carga de trabajo con un incremento del 89,6% de los recursos extraordinarios presentados en causas originadas en la justicia de paz.

Cuadro 26. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Recurso Extraordinario Presenta
Avellaneda-Lanús	1
Azul	1
Bahía Blanca	0
Dolores	299
Junín	0
La Matanza	0
La Plata	7
Lomas de Zamora	0
Mar del Plata	2
Mercedes	1
Moreno-General Rodríguez	3
Morón	0
Necochea	0
Pergamino	0
Quilmes	0
San Isidro	2
San Martín	1
San Nicolás	2
Trenque Lauquen	0
Zárate-Campana	2
Total	321

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2022 - 2023

Teniendo en cuenta los recursos presentados y los contestados, se advierte un incremento de la actividad recursiva de la defensa del 111,6% respecto al año 2022.

La variación se debe fundamentalmente a un aumento de 3.229 recursos de apelación, 296 recursos extraordinarios y 287 recurso de queja (considerando el incremento del departamento de Dolores, explicado anteriormente).

Cuadro 27. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2022-2023

Recurso	Año 2022	Año 2023	Variación (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
Recurso de aclaratoria	397	528	131	33,0%
Recurso de apelación	1.984	5.213	3.229	162,8%
Recurso de apelación o memorial - Contesta	493	556	63	12,8%
Recurso de queja	22	309	287	1304,5%
Recurso de reposición	148	168	20	13,5%
Recurso de reposición - Contesta	66	67	1	1,5%
Recurso de reposición con apelación en subsidio	467	464	-3	-0,6%
Recurso Extraordinario - Presenta	25	321	296	1184,0%
Recurso Extraordinario - Contesta	2	0	-2	-100,0%
Total general	3.604	7.626	4.022	111,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

A nivel departamental, no es uniforme la variación de la actividad recursiva. Hay departamentos en donde ha habido incremento significativo y otros donde ha disminuido.

Cuadro 28. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2022-2023

Departamento judicial	Año 2022	Año 2023	Variación (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
Avellaneda-Lanús	93	101	8	8,6%
Azul	70	98	28	40,0%
Bahía Blanca	76	99	23	30,3%
Dolores	784	4.538	3.754	478,8%
Junín	16	20	4	25,0%
La Matanza	215	255	40	18,6%
La Plata	443	584	141	31,8%
Lomas de Zamora	221	239	18	8,1%
Mar del Plata	96	114	18	18,8%
Mercedes	206	117	-89	-43,2%
Moreno-General Rodríguez	218	300	82	37,6%
Morón	238	245	7	2,9%
Necochea	24	20	-4	-16,7%
Pergamino	24	40	16	66,7%
Quilmes	192	193	1	0,5%
San Isidro	367	371	4	1,1%
San Martín	98	106	8	8,2%
San Nicolás	38	59	21	55,3%
Trenque Lauquen	67	38	-29	-43,3%
Zárate-Campana	118	89	-29	-24,6%
Total	3.604	7.626	4.022	111,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

IX. Actividad extrajudicial

Además de la labor ante los órganos jurisdiccionales, las defensorías oficiales civiles despliegan otras actividades que es esencial ponderar en la medida en que todas ellas contribuyen, de una manera u otra, a hacer efectivas las garantías constitucionales de acceso a la justicia y tutela judicial.

La actividad extrajudicial de la defensa oficial es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde el simple asesoramiento, tratativas con organismos públicos para lograr la composición de los intereses de los particulares, así como la celebración de audiencias y facilitación de acuerdos extrajudiciales.

Al respecto, las defensorías generales presentan esquemas de organización distintos en cuanto a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por un lado, están quienes crearon áreas específicas con personal especializado y por otro, quienes abordan el tema en las unidades de defensa genéricas o quienes derivan al colegio de abogados ya que han celebrado convenios que así lo permiten.

Se aborda el tema presentando datos correspondientes a las audiencias extrajudiciales y a los convenios celebrados en consecuencia, por ser éstos los que presentan una incidencia más relevante dentro de los registrados y nos permiten, aunque parcialmente, ponderar este tópico.

1. Convenios Extrajudiciales

En cuanto a los convenios extrajudiciales, en el año 2023 se han registrado un total de 5.301 en toda la Provincia.

Cuadro 29. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2023

Departamento judicial	Convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	8
Azul	286
Bahía Blanca	375
Dolores	21
Junín	63
La Matanza	519
La Plata	330
Lomas de Zamora	612
Mar del Plata	1.399
Mercedes	67
Moreno-General Rodríguez	788
Morón	325
Necochea	38
Pergamino	5
Quilmes	223
San Isidro	0
San Martín	7
San Nicolás	2
Trenque Lauquen	233
Zárate-Campana	0
Total general	5.301

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: Convenio extrajudicial incluye los trámites acta-convenio extrajudicial y acta-acuerdo verbal.

Los departamentos judiciales Mar del Plata, Moreno-General Rodríguez, Lomas de Zamora y La Matanza registran la mayor cantidad de convenios extrajudiciales. Existen departamentos que celebran muy pocos o ningún

convenio extrajudicial toda vez que han celebrado acuerdos con los colegios de abogados departamentales que asumen esta labor. Ejemplo de esto, son los departamentos judiciales Zárate-Campana y San Isidro.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación en la celebración de convenios extrajudiciales entre los años 2022 y 2023, evidenciándose que a nivel provincial hubo un incremento del 16,3%.

Cuadro 30. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2022-2023

Departamento judicial	Año 2022	Año 2023	Variación (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
Avellaneda-Lanús	13	8	-5	-38,5%
Azul	183	286	103	56,3%
Bahía Blanca	470	375	-95	-20,2%
Dolores	18	21	3	16,7%
Junín	35	63	28	80,0%
La Matanza	420	519	99	23,6%
La Plata	265	330	65	24,5%
Lomas de Zamora	372	612	240	64,5%
Mar del Plata	1.193	1.399	206	17,3%
Mercedes	86	67	-19	-22,1%
Moreno-General Rodríguez	753	788	35	4,6%
Morón	288	325	37	12,8%
Necochea	32	38	6	18,8%
Pergamino	6	5	-1	-16,7%
Quilmes	242	223	-19	-7,9%
San Isidro	0	0	0	-
San Martín	3	7	4	133,3%
San Nicolás	3	2	-1	-33,3%
Trenque Lauquen	178	233	55	30,9%
Zárate-Campana	0	0	0	-
Total	4.560	5.301	741	16,3%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

2. Audiencias y convenios

Tal como se consignó en el punto anterior, en el ámbito de la defensa pública oficial de la provincia de Buenos Aires se han registrado 5.301 convenios extrajudiciales. En el trámite de audiencias extrajudiciales se registraron 9.367 audiencias celebradas. Ahora bien, se ha detectado que 2.833 trámites de convenios extrajudiciales no tienen registro de audiencia. En este sentido se estima la existencia en igual número de subregistración de audiencias, partiendo de que todo acuerdo supone la realización de al menos una de ellas.

En esa línea, las audiencias presentadas en este análisis son estimadas considerando las efectivamente registradas en el período más aquellos convenios que no han tenido una audiencia registrada previamente, por lo cual se logra un promedio de 2,3 audiencias por cada acuerdo extrajudicial celebrado.

A continuación, se expone un cuadro comparativo por departamento judicial.

Cuadro 31. Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2023

Departamento judicial	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas	Convenios extrajudiciales	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	1.068	8	133,5
Azul	392	286	1,4
Bahía Blanca	477	375	1,3
Dolores	40	21	1,9
Junín	79	63	1,3
La Matanza	937	519	1,8
La Plata	690	330	2,1
Lomas de Zamora	1.245	612	2,0
Mar del Plata	1.880	1.399	1,3
Mercedes	419	67	6,3
Moreno-General Rodríguez	2.617	788	3,3
Morón	346	325	1,1
Necochea	46	38	1,2
Pergamino	10	5	2,0
Quilmes	547	223	2,5
San Isidro	9	0	-
San Martín	23	7	3,3
San Nicolás	16	2	8,0
Trenque Lauquen	1.359	233	5,8
Zárate-Campana	0	0	-
Total general	12.200	5.301	2,3

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: Resulta elevado el indicador del departamento judicial Avellaneda-Lanús. Se trabajará en conjunto con el departamento para ajustar su registración.

X. Personas alojadas en instituciones de salud

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por la defensa pública, al día 7 de enero de 2024, que se encuentran alojadas en instituciones de salud en la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.º 26.657.

Las personas con alguna clase de afectación vinculada a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana, presentando aquí sólo algunos indicadores que nos permiten aproximarnos al abordaje o al trabajo de la Defensa Pública Civil en una problemática que atraviesa el compromiso de otras áreas no sólo del MP y del Poder Judicial en general, sino también de los efectores de salud.

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental

En la provincia de Buenos Aires un total de 10.289 personas asistidas por la defensa oficial civil se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

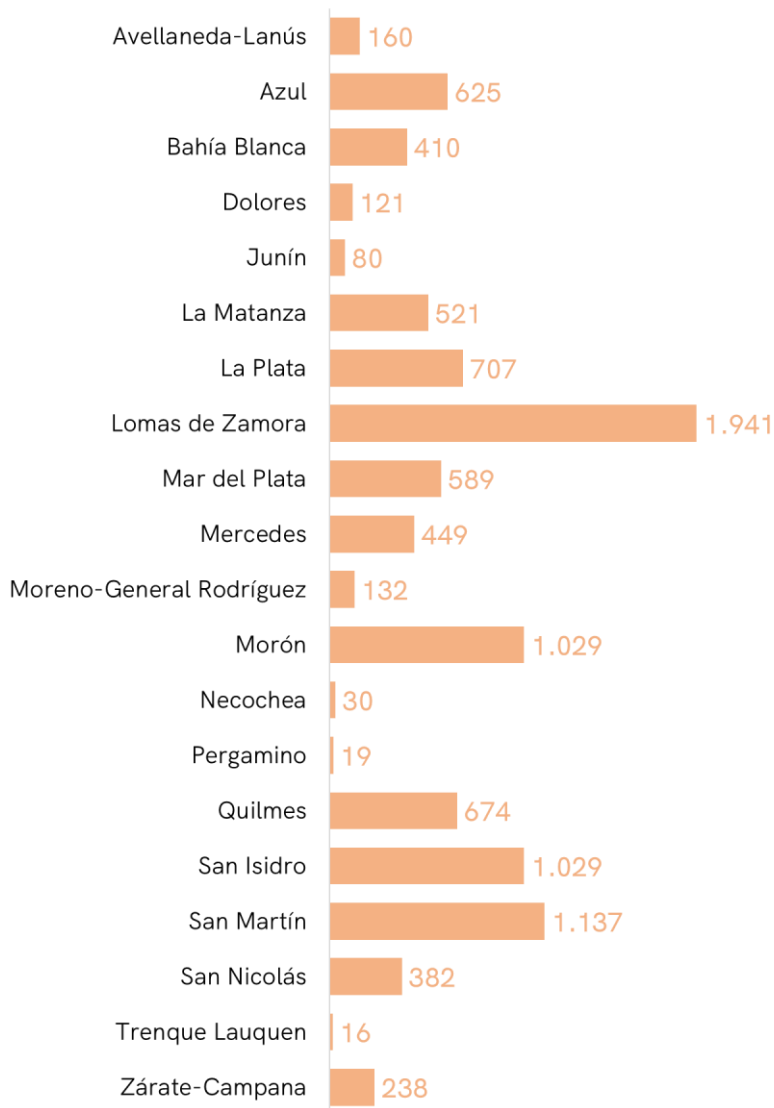
Al igual que en los informes correspondientes a años anteriores, en el presente se han considerado solamente las personas alojadas en instituciones que se encuentran vinculadas a las dependencias que las representan y/o asisten, cuyo estado se corresponda con "Internado" o "Alojado en institución" a la fecha de obtención de los datos. No se han considerado las personas que figuran en el sistema como alojadas en institución, pero no están vinculadas con ninguna dependencia de la defensa, ya sea porque se concretaron los actos

procesales que se debían cumplimentar o bien, porque están representadas por otros actores judiciales.

Del total de personas asistidas por las defensorías oficiales civiles, el 5,2% (538) no cuenta con la información correspondiente al DNI en el sistema SIMP. Dicha situación puede impactar en la cantidad de personas alojadas en la institución, ya que no han podido ser depuradas posibles duplicaciones.

Respecto al año anterior se observa un incremento del 9,7% (906 personas) a nivel provincial. La mayor variación corresponde al Departamento Judicial Lomas de Zamora cuyo incremento fue de 241 personas.

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2023.



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

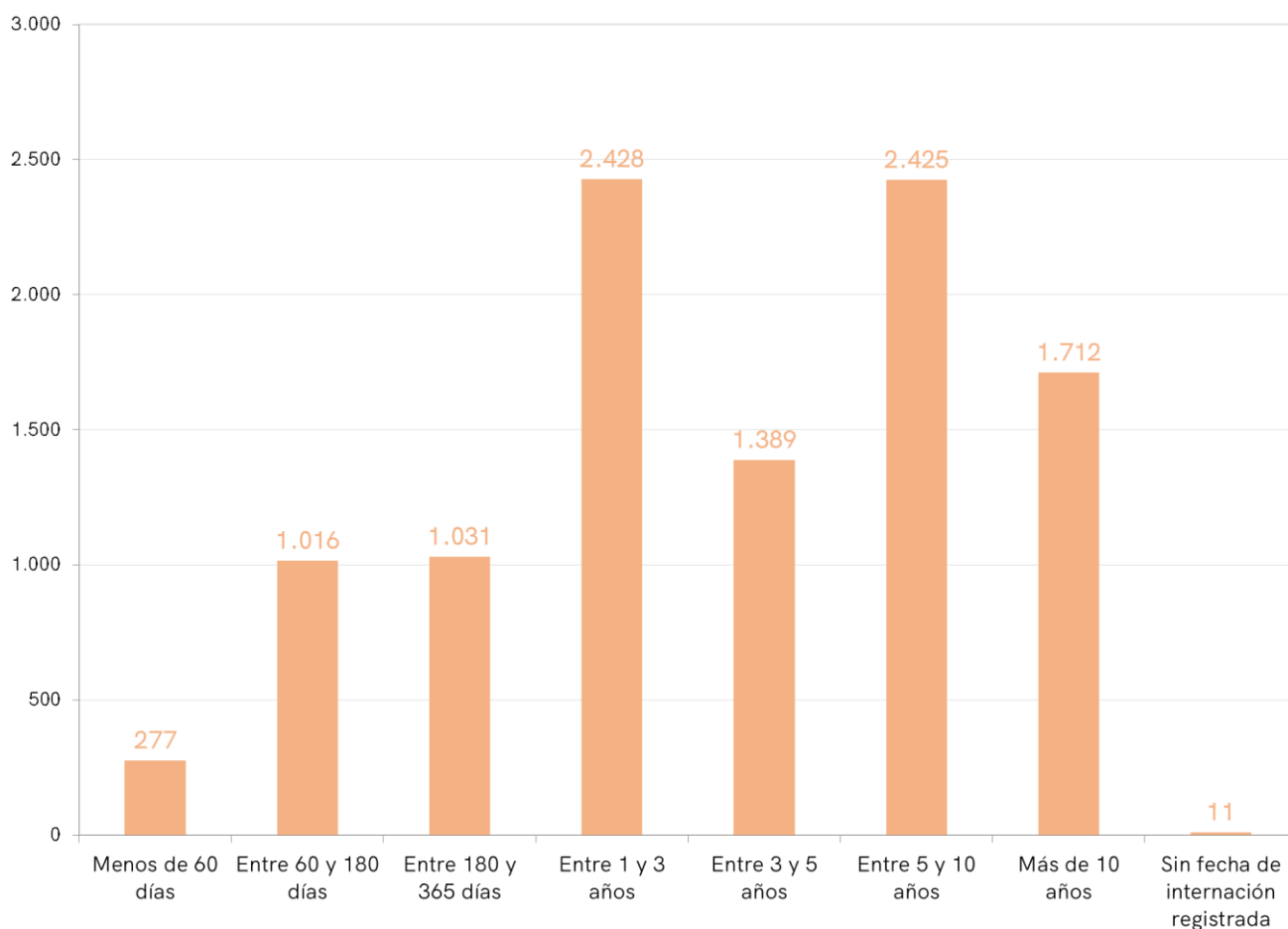
2. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 23,6% de las personas internadas lleva

entre 1 y 3 años y también el 23,6% entre 5 y 10 años, seguido del 13,5% entre 3 y 5 años¹².

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 12. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

¹² El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (7 de enero 2024).

Cuadro 32. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	13	43	32	30	15	13	14	0	160
Azul	20	86	82	156	107	157	16	1	625
Bahía Blanca	18	44	47	125	65	82	29	0	410
Dolores	8	10	10	30	15	36	12	0	121
Junín	0	25	14	17	10	9	3	2	80
La Matanza	33	92	70	129	46	86	65	0	521
La Plata	25	70	100	207	114	127	62	2	707
Lomas de Zamora	26	154	188	452	207	395	519	0	1.941
Mar del Plata	32	94	64	151	114	86	45	3	589
Mercedes	6	36	39	76	57	93	141	1	449
Moreno-General Rodríguez	2	16	15	29	16	29	25	0	132
Morón	19	95	93	240	141	314	127	0	1.029
Necochea	0	2	3	6	4	12	3	0	30
Pergamino	1	2	2	2	1	5	6	0	19
Quilmes	25	44	35	119	103	164	184	0	674
San Isidro	20	67	80	245	148	343	125	1	1.029
San Martín	11	65	95	255	142	331	237	1	1.137
San Nicolás	11	40	32	102	53	108	36	0	382
Trenque Lauquen	0	0	0	5	3	6	2	0	16
Zárate-Campana	7	31	30	52	28	29	61	0	238
Total	277	1.016	1.031	2.428	1.389	2.425	1.712	11	10.289

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2023.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	8,1%	26,9%	20,0%	18,8%	9,4%	8,1%	8,8%	0,0%	100,0%
Azul	3,2%	13,8%	13,1%	25,0%	17,1%	25,1%	2,6%	0,2%	100,0%
Bahía Blanca	4,4%	10,7%	11,5%	30,5%	15,9%	20,0%	7,1%	0,0%	100,0%
Dolores	6,6%	8,3%	8,3%	24,8%	12,4%	29,8%	9,9%	0,0%	100,0%
Junín	0,0%	31,3%	17,5%	21,3%	12,5%	11,3%	3,8%	2,5%	100,0%
La Matanza	6,3%	17,7%	13,4%	24,8%	8,8%	16,5%	12,5%	0,0%	100,0%
La Plata	3,5%	9,9%	14,1%	29,3%	16,1%	18,0%	8,8%	0,3%	100,0%
Lomas de Zamora	1,3%	7,9%	9,7%	23,3%	10,7%	20,4%	26,7%	0,0%	100,0%
Mar del Plata	5,4%	16,0%	10,9%	25,6%	19,4%	14,6%	7,6%	0,5%	100,0%
Mercedes	1,3%	8,0%	8,7%	16,9%	12,7%	20,7%	31,4%	0,2%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	1,5%	12,1%	11,4%	22,0%	12,1%	22,0%	18,9%	0,0%	100,0%
Morón	1,8%	9,2%	9,0%	23,3%	13,7%	30,5%	12,3%	0,0%	100,0%
Necochea	0,0%	6,7%	10,0%	20,0%	13,3%	40,0%	10,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	5,3%	10,5%	10,5%	10,5%	5,3%	26,3%	31,6%	0,0%	100,0%
Quilmes	3,7%	6,5%	5,2%	17,7%	15,3%	24,3%	27,3%	0,0%	100,0%
San Isidro	1,9%	6,5%	7,8%	23,8%	14,4%	33,3%	12,1%	0,1%	100,0%
San Martín	1,0%	5,7%	8,4%	22,4%	12,5%	29,1%	20,8%	0,1%	100,0%
San Nicolás	2,9%	10,5%	8,4%	26,7%	13,9%	28,3%	9,4%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	0,0%	0,0%	0,0%	31,3%	18,8%	37,5%	12,5%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	2,9%	13,0%	12,6%	21,8%	11,8%	12,2%	25,6%	0,0%	100,0%
Total	2,7%	9,9%	10,0%	23,6%	13,5%	23,6%	16,6%	0,1%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presentan las personas alojadas en instituciones por departamento y materia. Es decir, se profundiza el análisis considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran personas “institucionalizadas”.

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se prioriza la materia internación y luego las referidas a la determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente, se considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2023.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias (2)	Total
Avellaneda-Lanús	118	33	9	160
Azul	521	76	28	625
Bahía Blanca	294	97	19	410
Dolores	54	62	5	121
Junín	39	32	9	80
La Matanza	380	125	16	521
La Plata	323	326	58	707
Lomas de Zamora	959	843	139	1.941
Mar del Plata	386	170	33	589
Mercedes	169	275	5	449
Moreno-General Rodríguez	90	36	6	132
Morón	631	389	9	1.029
Necochea	16	7	7	30
Pergamino	10	8	1	19
Quilmes	407	245	22	674
San Isidro	426	583	20	1.029
San Martín	507	615	15	1.137
San Nicolás	121	256	5	382
Trenque Lauquen	9	7	0	16
Zárate-Campana	148	79	11	238
Total	5.608	4.264	417	10.289

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

- (1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.
 (2) Medidas precautorias (Art. 232 del Cpcc), materia a categorizar, otro motivo, entre otras.

Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2023.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias (2)	Total
Avellaneda-Lanús	73,8%	20,6%	5,6%	100,0%
Azul	83,4%	12,2%	4,5%	100,0%
Bahía Blanca	71,7%	23,7%	4,6%	100,0%
Dolores	44,6%	51,2%	4,1%	100,0%
Junín	48,8%	40,0%	11,3%	100,0%
La Matanza	72,9%	24,0%	3,1%	100,0%
La Plata	45,7%	46,1%	8,2%	100,0%
Lomas de Zamora	49,4%	43,4%	7,2%	100,0%
Mar del Plata	65,5%	28,9%	5,6%	100,0%
Mercedes	37,6%	61,2%	1,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	68,2%	27,3%	4,5%	100,0%
Morón	61,3%	37,8%	0,9%	100,0%
Necochea	53,3%	23,3%	23,3%	100,0%
Pergamino	52,6%	42,1%	5,3%	100,0%
Quilmes	60,4%	36,4%	3,3%	100,0%
San Isidro	41,4%	56,7%	1,9%	100,0%
San Martín	44,6%	54,1%	1,3%	100,0%
San Nicolás	31,7%	67,0%	1,3%	100,0%
Trenque Lauquen	56,3%	43,8%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	62,2%	33,2%	4,6%	100,0%
Total	54,5%	41,4%	4,1%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

(1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

(2) Medidas precautorias (Art. 232 del Cpc), materia a categorizar, otro motivo, entre otras.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De las 5.608 personas asistidas por la Defensa Pública, que tienen un proceso de internación, 1.201 (21,4%) tienen también un proceso de determinación de la capacidad jurídica. Ello se debe al cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.º 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

XI. Conclusión

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas y el monitoreo de la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Este informe evalúa la gestión del Ministerio Público de la Defensa Civil, a partir de datos objetivables, que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En el presente informe se observa que se produjo un incremento respecto del año anterior, del 14,6% en los casos nuevos abordados por las defensorías oficiales civiles. Sin embargo, dichas cifras no alcanzan a los valores previos a la pandemia del COVID -19 para el total de la Provincia, aunque los departamentos judiciales de Azul, Dolores, Junín, La Matanza, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, San Martín, Trenque Lauquen y Zárate-Campana si los han superado.

En el año 2023 se visualiza un importante incremento en toda la actividad de la defensa civil respecto del año 2022, observándose entre otros indicadores, un incremento del 14,6% en los casos nuevos, un 12,1% en los trámites de intervención, un 8,3% en las audiencias celebradas y un 16,3% en los convenios extrajudiciales.

Siguen siendo prominentes los casos de protección contra la violencia familiar, ya que los mismos representan el 20,1% del total de casos nuevos, y, en términos comparativos respecto del año 2022, se incrementaron en un 11,7%. Otras materias que tuvieron variaciones relevantes en relación al año anterior son los alimentos con un incremento del 22,9%, internación con 26,4% y abrigo con 37,8%.

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio de la defensa civil, utilizando las herramientas de gestión como una fuente de información para el desarrollo y superación de las decisiones basadas en evidencia.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN